

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE
TINGO MARÍA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ELABORADO POR:

MORENO DE LA CRUZ CAROLINE STEFANY

TINGO MARÍA – PERÚ

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 014/2023-FCC-UNAS

Siendo las 12:03 pm, del día 09 de junio del 2023, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 180/2022-D-FCC, de fecha 28 de noviembre 2022 y Resolución N° 30/2020-D-FCC de fecha 09 de setiembre de 2020, la misma que se aprueba, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE TINGO MARÍA”

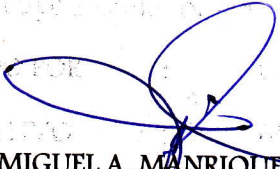
Presentado por el bachiller: **MORENO DE LA CRUZ, Caroline Stefany**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 1:20 pm, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 09 de junio del 2023.


CPC. Mg. MIGUEL A. MANRIQUE RAMOS
Presidente


CPC. Dr. ARTEMIO GONZALES RAMIREZ
Miembro


CPC. Mg. CÉSAR S. LÓPEZ BAUTISTA
Secretario


CPC. JEREMIAS ALFARO RODRIGUEZ
Asesor





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - DGI
REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNAS
Correo: repositorio@unas.edu.pe



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 254- 2023 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Contabilidad

Tipo de documento:

Tesis

X

Trabajo de investigación

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE TINGO MARÍA	MORENO DE LA CRUZ CAROLINE STEFANY	23 % Veintitrés

Tingo María, 06 de setiembre de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Dr. Tomas Menacho Mallqui
DIRECTOR

C.C. Archivo

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE INVESTIGACION**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

**REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL
TITULO UNIVERSITARIO, INVESTIGACIÓN DOCENTE
Y TESISISTA**

(Resol. N° 113-2019-CU-R-UNAS)

I. Datos Generales de Pregrado

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva.
Facultad : Facultad de Ciencias Contables
Título de tesis : Evasión Tributaria en las Empresas Hoteleras de Tingo María.
Autor : Moreno de la Cruz, Caroline Stefany
Asesor de tesis : C.P.C. Jeremías Allpas Rodríguez
Escuela Profesional : Contabilidad
Programa de investigación : Ciencias Sociales y Desarrollo Sostenible
Línea(s) de investigación : Tributación
Lugar de ejecución : Tingo María
Duración : Inicio : Enero 2021
Término : Octubre 2021
Financiamiento : FEDU : S/0.00
Propio : S/4,507
Otros : S/.0.00

Tingo María, Perú, junio 2023.

Caroline Stefany Moreno de la Cruz

Tesista

CPC. Jeremías Allpas Rodríguez

Asesor

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida, por guiarme y fortalecerme en todo momento, por brindarme la sabiduría y la fuerza espiritual para ser perseverante con mis objetivos.

A mi madre; Ritma de la Cruz Morales por su amor y apoyo incondicional, por ser un ejemplo a seguir de lucha, perseverancia y dedicación. Y **a mi padre; Oscar F. Moreno Perea** por sus sabios consejos.

AGRADECIMIENTOS

En mi primer lugar, a Dios por guiarme en cada paso que realizaba, por darme salud, fortaleza y sabiduría a lo largo de los años de mi formación profesional y permitirme dar un paso más en mi carrera profesional.

A mi madre, quien siempre fue mi apoyo y la responsable de guiarme e inculcarme valores y darme la motivación que necesitaba durante mi formación académica.

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la Facultad de Ciencias Contables, por brindarme los conocimientos necesarios para desarrollarme como profesional.

A todas aquellas personas que de alguna u otra manera me apoyaron desinteresadamente para poder concluir el presente trabajo de investigación.

ÍNDICE

Dedicatoria.	
Agradecimiento.	
Resumen.	
Abstract.	
Introducción.	

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1.	Fundamentación del problema.....	1
1.1.1.	Selección general: “Evasión Tributaria en el Perú”	1
1.1.2.	Selección específica: “Evasión Tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María”	1
1.2.	Definición del problema.....	2
1.3.	Formulación de las interrogantes.....	7
1.3.1.	Interrogante general.....	7
1.3.2.	Interrogantes específicas.....	7
1.4.	Planteamiento de los objetivos.....	7
1.4.1.	Objetivo General.....	7
1.4.2.	Objetivos Específicos.....	7
1.5.	Hipótesis de investigación.....	8
1.5.1.	General.....	8
1.5.2.	Específicos.....	8
1.5.3.	Sistema de variables, dimensiones e indicadores.....	8
1.6.	Justificación.....	9
1.6.1.	Teórica.....	9
1.6.2.	Práctica.....	9
1.7.	Metodología.....	9
1.7.1.	Enfoque de investigación.....	9
1.7.2.	Nivel de investigación.....	9
1.7.3.	Tipo de investigación.....	10
1.7.4.	Población y muestra.....	11

1.7.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	11
1.7.6.	Procesamiento y presentación de datos.	11
1.8.	Limitaciones.	12

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1.	Antecedentes de la investigación.....	13
2.1.1.	Internacionales.....	13
2.1.2.	Nacionales.....	15
2.1.3.	Locales.....	16
2.2.	Bases teóricas.....	18
2.2.1.	Fiscalización tributaria.....	18
2.2.1.1.	Tipos de fiscalización.....	20
2.2.1.2.	Sistema Tributario Nacional.....	20
2.2.1.3.	Procedimiento de fiscalización.....	22
2.2.1.4.	Control tributario en el sector hotelero.....	24
2.2.2.	Conciencia tributaria.....	27
2.2.2.1.	Factores condicionantes de la conciencia tributaria.....	28
2.2.2.2.	Cultura tributaria.....	30
2.2.2.3.	Educación tributaria.....	31
2.2.3.	Evasión tributaria.....	34
2.2.3.1.	Características de la evasión tributaria.....	35
2.2.3.2.	Modalidades de evasión tributaria.....	35
2.2.3.3.	Métodos para evadir la evasión tributaria.....	37
2.2.3.4.	Factores que promueven la evasión tributaria.....	39
2.3.	Definiciones de términos básicos.....	40

CAPITULO III

RESULTADOS

3.1.	Análisis descriptivos.....	43
3.1.1.	Aspectos Generales.....	43

3.1.2. Variable independiente: Fiscalización de la administración tributaria.	43
3.1.3. Variable dependiente: Evasión tributaria.	46
3.2. Prueba de hipótesis.....	51
3.2.1. Aspectos generales.....	51
3.2.2. Prueba de la hipótesis general.....	53
3.2.3. Prueba de la hipótesis específica 1.....	54
3.2.4. Prueba de la hipótesis específica 2.....	55
3.3. Discusión de resultados.	56
CONCLUSIONES.....	58
RECOMENDACIONES.....	60
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	62
ANEXOS.....	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla		Página
1.	Variables, dimensiones e indicadores	8
2.	Acciones de fiscalización control electrónico del IGV: 2019	23
3.	Acciones de fiscalización control electrónico del IGV: 2019 de gastos no deducibles	24
4.	Verificación de entrega de comprobantes de pago (VECP): 2006 - 2018	25
5.	Sustentación de gastos en restaurantes y hoteles para la deducción adicional de 3 UIT	26
6.	Encuentros universitarios – Perú	33
7.	Fiscalización de la administración tributaria en las empresas hoteleras	43
8.	Educación tributaria de los contribuyentes de las empresas hoteleras de Tingo María	44
9.	Control fiscal de los contribuyentes de las empresas hoteleras de Tingo María	45
10.	Evasión tributaria de los contribuyentes de las empresas hoteleras de Tingo María	46
11.	Obligaciones tributarias de los contribuyentes en las empresas hoteleras de Tingo María	47
12.	Declaraciones fraudulentas de los contribuyentes en las empresas hoteleras de Tingo María	48
13.	Determinación de la evasión del impuesto a la renta periodo 2020.	49
14.	Prueba de normalidad de las variables.	52
15.	Niveles de relación según coeficiente de correlación	53
16.	Contraste de hipótesis general con correlación Rho de Spearman	54
17.	Contraste de hipótesis específica 1 con correlación Rho de Spearman	55
18.	Contraste de hipótesis específica 2 con correlación Rho de Spearman	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura		Página
1.	Estructura del sistema tributario peruano.	21
2.	Acciones de fiscalización 2015 – 2019.	23
3.	Clasificación de Schwartz (1992).	27
4.	Niveles de fiscalización tributaria en porcentajes.	44
5.	Niveles de educación tributaria en porcentajes.	45
6.	Niveles de control fiscal en porcentajes.	46
7.	Niveles de evasión tributaria en porcentajes.	47
8.	Obligaciones tributarias en porcentajes.	48
9.	Declaraciones fraudulentas en porcentajes.	49

RESUMEN

La presente tesis aborda un problema vigente por la comunidad contable que es la fiscalización tributaria y la evasión. En ese sentido, el propósito fue analizar si la fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria de las empresas hoteleras en Tingo María.

Para demostrar la hipótesis se aplicó un cuestionario de encuesta a 26 operadores de los hoteles de la ciudad de Tingo María. El cuestionario, está compuesto por 20 preguntas, el cual se sometió al análisis de consistencia interna usando el alfa de Cronbach, obteniéndose un coeficiente de 0.932 por lo que indica que el instrumento es válido y confiable para su aplicación.

Los resultados nos hacen concluir que la fiscalización tributaria se relaciona con la evasión tributaria con un coeficiente de correlación positiva media considerable de 0.565 y significativa (p -valor < 0.05), en las empresas hoteleras de Tingo María.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, control tributario, evasión tributaria, educación fiscal.

The Tax Evasion of the Hotel Businesses in Tingo Maria

Abstract

The present thesis took on a current problem in the accounting community, which is tax auditing and evasion. With this in mind, the purpose was to analyze whether the tax auditing done by the tax administration contributed to the evasion of taxes among the hotel businesses in Tingo Maria.

In order to demonstrate the hypothesis, a survey questionnaire was given to twenty six hotel operators in the city of Tingo Maria. The questionnaire was made up of twenty questions, which was submitted to an internal consistency analysis using Cronbach's alpha, [where a] coefficient of 0.932 was obtained, thus indicating that the instrument was valid and trustworthy for its use.

The results brought about the conclusion that the tax auditing was related to the tax evasion with a considerably positive and average correlation coefficient of 0.565 [which was] significant (p -value < 0.05), for the hotel business in Tingo Maria.

Keywords: tax auditing, tax control, tax evasion, fiscal education

INTRODUCCIÓN

La investigación realizada tuvo como objetivo, Analizar si la fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria de las empresas hoteleras de Tingo María; así mismo se consideró los siguientes objetivos específicos: a) Determinar si la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras en Tingo María; b) Determinar si el control fiscal se relaciona con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María.

La investigación de nivel descriptivo bivariado permitió caracterizar la población en estudio, para desarrollar y generar los datos que se aplicó en la encuesta realizada a 26 empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, con el propósito de encontrar una solución ante una principal problemática que es la evasión tributaria.

El presente informe consta de tres capítulos, en el primero se analiza el planteamiento metodológico, en el segundo capítulo el fundamento teórico y el tercer capítulo los resultados de la investigación.

La autora.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema.

1.1.1. Selección general: “Evasión Tributaria en el Perú”

La tributación es una fuente generadora para el desarrollo de un país, constituye las prestaciones de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Villegas, 2001), 2001). No obstante, la evasión infringe el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al sustraer, total o parcialmente, en provecho propio un tributo (Choy & Montes, 2011). En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es la entidad encargada de recaudar y velar por el cumplimiento del pago de los tributos.

1.1.2. Selección específica: “Evasión Tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María”

Tingo María, perteneciente a la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, conocido como la “Puerta de entrada a la Amazonia Peruana” o “Ciudad de la Bella de durmiente”, se ha convertido en lugar atractivo, por sus paisajes, flora y fauna, siendo una ruta obligatoria para miles de turistas que se aventuran a visitar la selva peruana. En este contexto, la ciudad de Tingo María constituye, el

domicilio fiscal de varias empresas de hoteles, que se encuentra clasificado en el sector del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Dirección de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), generando un crecimiento económico a lo largo de los años.

1.2. Definición del problema.

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos. Fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. En ese sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua. El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo con las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación. Igualmente, en América, culturas indígenas como la Inca, Azteca y Chibcha, pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado, (Pollack, 2016).

No obstante, como la tributación fue evolucionando a lo largo de la historia, también empezaron a surgir los problemas para su recaudación, que viene siendo la evasión tributaria. Contrario a lo que se piensa, afecta

a países con bajos impuestos como Estados Unidos, así como a naciones con altos índices de impuestos como Alemania.

Según una organización de lucha contra la evasión fiscal, Tax Justice Network (TJN), Estados Unidos encabeza la tabla, seguido por Brasil, Italia, Rusia y Alemania, “su economía en negro” representa un 8,6% de su PBI, el más bajo de los cinco países, a pesar de lo cual lidera el ranking debido a su tamaño económico.

En términos absolutos, el fisco estadounidense pierde alrededor de US\$ 350,000 millones anuales. Entre los cinco países identificados en el estudio de TJN, Brasil está en segundo lugar con un 39% de la “economía en sombra” y una evasión fiscal equivalente a un 13,4% de su PBI. Italia, con un 27% de economía en negro, superando a países de similar estructura socioeconómica en Europa como Francia (15%), el Reino Unido (12,5%) o España (22,5%). Lo que implica una pérdida de US\$ 238,000 millones (Justo, 2015).

Rusia, por su parte tiene un 43,8% de economía en negro, aun antes de la actual crisis el Banco Central de Rusia reconocía que había una evasión fiscal de unos US\$ 35,000 millones y Alemania con una economía en negro del 16%, en torno al 40% del PBI que supera los US\$ 200,000 millones.

Asimismo, en el Perú la tributación dio inicio con la cultura incaica a través del trueque, basándose en la solidaridad y reciprocidad a través de un sistema de intercambio de recursos, mano de obra y servicios. En la época colonial el sistema de tributación se convirtió en un sistema mercantilista y monopolístico, donde se aprovechó fuertes lazos con las

comunidades indígenas, de donde nacieron los curacas como recaudadores de impuestos. A partir del año 1991, muchos años después de depender de los beneficios del guano, el salitre y la tributación indígena, siendo solo una contribución personal, el Estado crea una reforma del sistema y la administración tributaria, siendo destinados a obras públicas.

La tributación es una fuente de ingreso importante para la economía del país. En setiembre del 2018 los ingresos netos ascendieron a 8,280 millones de soles, monto superior en 1,126 millones de soles al resultado del similar mes del año pasado, lo que representa un crecimiento del 14.3%, indico SUNAT. De esta forma, se acumulan 12 meses consecutivos de aumento de ingresos tributarios, resultado que no se veían desde el periodo 2013-2014 (Andina, 2018).

Sin embargo, la evasión en nuestro país está presente como en el resto de los países del mundo. El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta mayores índices de informalidad empresarial, esto conlleva un alto grado de evasión tributaria, Choy & Montes (2011). Teniendo en cuenta un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas (IGV) equivale a 3,6% del producto bruto interno (PBI). Según el mismo estudio, la evasión del IGV representa un tercio del monto potencial a recaudar por este concepto. Cabe indicar que el Impuesto a la Renta, estima la evasión tributaria un 3,3% del PBI, SUNAT (2013). Al igual que los hospedajes, los restaurantes, tienen un alto índice de evasión tributaria. Ambas actividades tienen el 88% de incumplimiento

de entrega de comprobantes de pago y originan pérdidas al Estado por S/ 54 millones al año (Mendoza, 2017).

La ciudad de Tingo María, desde hace unos años, ha potenciado su desarrollo en base al crecimiento sostenido de la actividad industrial, comercial y de servicios. En esta última categoría se encuentran las empresas hoteleras, evidenciado un incremento considerable en estos últimos años. El clima semi tropical y la variedad de flora y fauna, se han constituido atractivos para recibir las visitas de turistas nacionales e internacionales durante todo el año, lo cual ha potenciado la construcción de más hoteles, hostales y restaurantes. Las empresas hoteleras están categorizadas en función a los tipos de servicios que brindan a los visitantes. Hay hoteles de tres estrellas, dos estrellas y una estrella.

En este contexto, ha sido notorio el crecimiento de la infraestructura de estas empresas que presumiblemente tiene relación directa con sus niveles de ingresos. Por consiguiente, la recaudación debe ser mayor. No obstante, los ingresos tributarios generados en Tingo María son insignificantes. Entre los factores que propician esta insignificancia están: La influencia de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, que exonera del Impuesto General a las Ventas (IGV), el hábito de los contribuyentes de reducir la base imponible de sus tributos, las debilidades y/o falta de capacidad operativa de la Administración Tributaria, la indiferencia de las universidades públicas y privadas que operan en la provincia, la baja educación tributaria que se imparte en los contribuyentes, entre otras cuyas consecuencias generan mayor evasión tributaria. Las declaraciones juradas de impuestos presentadas por los

contribuyentes hoteleros de Tingo María a la SUNAT revelan ingresos mínimos que no se correlaciona con sus inversiones físicas, a través de artificios como es la no entrega de comprobantes de pago que genera omisión de ingresos reales.

Otro de los problemas que resaltan este estudio es la educación tributaria. En efecto, siempre se habla de temas como cultura tributaria en donde muchos estudios consideran que es baja en los contribuyentes, y, esto tiene que ver con la educación tributaria que se debe impartir desde la educación básica regular. Por ello, la administración tributaria debe realizar programas de educación tributaria, capacitaciones más efectivas en coordinación con las facultades de ciencias contables de las universidades de la región o en convenio con el Colegio de Contadores Públicos.

Consecuentemente, la ciudad de Tingo María contiene las unidades de análisis para generar una cantidad considerable de investigaciones científicas por parte de los estudiantes y graduados de la ciencia contable que cursaron estudios en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Cada resultado de las investigaciones y/o tesis ejecutadas, servirá para que la Administración Tributaria reoriente su accionar a fin de maximizar las recaudaciones. No hay otra manera objetiva de contribuir al desarrollo nacional desde nuestra perspectiva de contadores públicos.

1.3. Formulación de las interrogantes.

1.3.1. Interrogante general.

¿De qué manera la fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María?

1.3.2. Interrogantes específicas.

- ⇒ ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras en Tingo María?
- ⇒ ¿De qué manera el control fiscal se relaciona con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras en Tingo María?

1.4. Planteamiento de los objetivos.

1.4.1. Objetivo General.

Analizar si la fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria de las empresas hoteleras en Tingo María.

1.4.2. Objetivos Específicos

- ⇒ Determinar si la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras en Tingo María.
- ⇒ Determinar si el control fiscal se relaciona con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María.

1.5. Hipótesis de investigación.

1.5.1. General.

La escasa fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María.

1.5.2. Específicos.

- a. La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras de Tingo María.
- b. El control fiscal se relaciona significativamente con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de Tingo María.

1.5.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.

Tabla 1.

Variables, dimensiones e indicadores.

VARIABLES		
Variable Independiente: Fiscalización de la Administración Tributaria		
Dimensiones	Indicadores	Ítems
Educación Tributaria	Programas de educación tributaria Capacitaciones Actitud hacia los impuestos	1,2,3, 4,5,6, 7,8,9,
Control fiscal	Operativos de verificación Percepción del trabajo de la Administración tributaria	10,11,12, 13,14,15
Variable Dependiente: Evasión Tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María		
Obligaciones tributarias	Entrega de comprobantes de pago Declaración oportuna	1,2,3 ,4,5,6
Declaraciones fraudulentas	Omisión de ingresos Artificios contables	7,2,8,9,10, 11,12,13,14,15

Fuente: Variables obtenido de encuesta.

1.6. Justificación.

1.6.1. Teórica.

El presente estudio permite conocer las causas de evasión tributaria y los procedimientos que ejecutan las empresas hoteleras en Tingo María con respecto a sus obligaciones tributarias, para que a partir de este análisis se puedan plantear alternativas que mejoren la recaudación derivada de la actividad hotelera en Tingo María.

1.6.2. Práctica.

El análisis y determinación del nivel de evasión tributaria, permite que la Administración Tributaria ejecute las medidas correctivas para mejorar la recaudación de la actividad hotelera en Tingo María.

1.7. Metodología.

1.7.1. Enfoque de investigación.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el enfoque cuantitativo de investigación consiste en la recolección de datos, por medio de instrumentos validados y confiables. Por esta razón la presente tesis adopta este enfoque.

1.7.2. Nivel de investigación.

El nivel de investigación es de carácter descriptivo bivariado, porque recaba información tal como está en la realidad, para conocer las características que presenta el fenómeno; en este caso los niveles de evasión tributaria en las dimensiones obligaciones tributarias y declaraciones fraudulentas. El estudio consistió en aplicar la técnica de la

encuesta y complementar con la revisión documental, como es el caso de las declaraciones juradas presentadas a SUNAT y los informes declarados a DIRCETUR, en el cual se evidencia inconsistencias en el nivel de ingresos.

1.7.3. Tipo de investigación.

La tesis que se está analizando se enmarca dentro del tipo de investigación aplicada. Según Baena (2014), este tipo de investigación se centra en encontrar soluciones concretas que puedan ser aplicadas en situaciones similares. A diferencia de otras formas de investigación, el objetivo principal de la investigación aplicada no es desarrollar teorías, sino encontrar soluciones concretas que puedan ser aplicadas en la realidad.

Es decir, en una investigación aplicada, el foco se encuentra en la resolución de problemas y en la implementación de soluciones prácticas que puedan ser aplicadas en la realidad. Para ello, se parte de una teoría ya existente que se confronta con la realidad y se ajusta o adapta en función de los resultados obtenidos.

En este sentido, la tesis que se está abordando se centra en encontrar una solución práctica a un problema concreto. Para ello, se parte de una teoría ya desarrollada que se adapta a la realidad con el fin de encontrar una solución efectiva. De esta manera, la investigación aplicada se diferencia de otros tipos de investigación, como la investigación básica, en la que se busca ampliar el conocimiento teórico sin preocuparse por su aplicabilidad práctica.

En resumen, la investigación aplicada es un enfoque que se centra en la aplicación práctica de soluciones a problemas concretos. En lugar de desarrollar nuevas teorías, se parte de teorías ya existentes que se adaptan y ajustan a la realidad con el fin de encontrar soluciones efectivas. La tesis que se está analizando se enmarca dentro de este enfoque, ya que tiene como objetivo encontrar una solución práctica a un problema específico mediante la aplicación de una teoría ya desarrollada.

1.7.4. Población y muestra.

La población de estudio estuvo conformada por 26 entes categorizados como Hoteles al 31 de diciembre de 2020. A su vez cada unidad de análisis está representado por el representante legal o apoderado.

Debido a que la población es pequeña, no se determinó muestra alguna por lo que se trabajó con los 26 representantes legales de los hoteles (Anexo 5).

1.7.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Se construyó y aplicó un cuestionario de encuesta de 20 preguntas en la escala de Likert, a fin de medir las dos variables que son: fiscalización y evasión tributaria; asimismo se analizó las declaraciones juradas de dos hoteles con el respectivo informe declarado a DIRCETUR, con la finalidad de complementar los resultados de la encuesta.

1.7.6. Procesamiento y presentación de datos.

Para la interpretación de los datos y resultados se construyó una base de datos a partir de los resultados del cuestionario de encuesta aplicado, luego se determinó los estadísticos descriptivos para determinar

los niveles por cada dimensión y variable, de tal manera que permita hacer la interpretación estadística respectiva.

1.8. Limitaciones.

Una de las grandes dificultades que se presentan en la investigación contable, es la información empresarial, debido a que de acuerdo con las normas son confidenciales. De ese modo, la única forma de captar los datos fue a través de las encuestas. Sin embargo, se obtuvo información de dos hoteles para complementar los resultados de la investigación. No obstante, no se puede revelar la razón social de dichas empresas, por lo cual hemos utilizado abreviaturas.

CAPITULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

2.1.1. Internacionales.

Paredes (2016), menciona que la evasión tributaria es tomada como una situación alarmante para Ecuador, porque a pesar del despliegue laboral instaurado por el Servicio de Rentas Internas para robustecer las medidas para disminuir el grado de evasión y en reforzar los procesos direccionados a acrecentar la recaudación, todavía no se puede lograr aquellos objetivos. El estudio presentado se elaboró con la finalidad de hallar el porcentaje de evasión que se origina en el impuesto a la renta en las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil e identificarán los motivos que llevan a los contribuyentes a cometer evasión, el trabajo de investigación servirá a la administración tributaria para replantear las maniobras que promuevan a los contribuyentes a ejecutar sus deberes tributarios. La investigación tiene un enfoque cuantitativo. Los resultados que produjeron son que el 38.9% de los contribuyentes todavía evaden impuestos.

Mejía, Pino y Parrales (2019), nos mencionan que los tributos son elementos muy importantes para el crecimiento de una nación, asegurando el desarrollo de políticas sociales y económicas para el beneficio de la población. En Ecuador, los tributos se han transformado en una de los pilares fundamentales de ingresos públicos después de la baja en los precios del petróleo. Es por ese motivo que es muy importante enlazar las

políticas tributarias y el cumplimiento fiscal con el contribuyente. El objetivo general de esta investigación es hallar la correspondencia que se origina entre la apreciación de los contribuyentes sobre la política y evasión fiscales en el país. La metodología que se utilizó en la investigación fue descriptiva, documental y explicativa. Los resultados que se producidos corroboraron que el gasto fiscal real en relación con el PBI real (tamaño del estado en la economía) en promedio representó solamente el 20.17%; mientras que el ingreso fiscal es del 18.28%, probando un déficit fiscal estructural del 2.43% del PIB real en los períodos comprendidos entre 2000 y 2018, esta situación hace necesaria la mejora de la eficiencia en la recaudación para desaparecer el déficit público. Especialmente, en ciertos elementos del ingreso tributario real que demuestran un coeficiente de inestabilidad respecto a si mismo, como es el caso del impuesto a la renta y los impuestos especiales.

Castañeda (2017), nos menciona en su trabajo de investigación que la asociación entre la moral fiscal y el grado de equidad tributaria considerando dos dimensiones, la horizontal y la vertical, para el impuesto sobre la renta personal. Recientemente han surgido investigaciones que estudian el mismo tema, observando que tienen ciertas limitaciones como por ejemplo no adoptar medidas objetivas de la equidad tributaria; siendo su cobertura oportuna para los países desarrollados, a pesar de que en otras regiones como Latinoamérica padecen de un alto nivel de incumplimiento tributario. En el trabajo de investigación se consideró la encuesta de Latinobarómetro del 2011, desarrollada en 18 países de la región y se empleó los índices de Atkinson-Plotnick y Kakwani, encuentra como resultado que solamente la

baja progresividad se relaciona con una menor moral tributaria, de la misma manera, como sucede con la inequidad horizontal, sino que los dos factores mencionados inicialmente presentan mayores efectos marginales.

2.1.2. Nacionales

Cahuana (2018), nos menciona que en la actualidad se difunden noticias diariamente el alto grado de evasión tributaria en diferentes sectores productivos en toda la nación, especialmente en los restaurantes y hoteles, considerando además que uno de los problemas es la escasa conciencia tributaria de los contribuyentes como un elemento clave. La investigación siguiente tiene como objetivo hallar en qué medida la conciencia tributaria afecta a la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas en los hoteles de tres estrellas de la región Puno en el período comprendido entre 2016 y 2017. La investigación es de tipo cuantitativo, nivel simple, de tipo no experimental, transversal, con diseño correlacional. El instrumento utilizado fue la encuesta, elaborándose un test sobre conciencia tributaria, para la variable uno y el test sobre evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas, para la variable dos; se tomó la encuesta a 108 personas, de los cuales fueron 54 entre administradores y trabajadores para la encuesta uno, y para la encuesta dos se tomó 54 turistas. Se utilizó la prueba Z, para aplicar el promedio y se usará la correlación de Pearson, con la prueba t Student para comprobar la hipótesis.

Hervias, (2017), nos explica que su proyecto de investigación tuvo como objetivo, la determinación de la relación de la evasión tributaria con la rentabilidad de las empresas hoteleras. Se realizó una investigación recopilando información sobre los temas de evasión tributaria y rentabilidad,

teniendo como tema más relevante el impacto que tiene un hotel al evadir impuestos frente a su rentabilidad. El diseño de la investigación es no experimental y el tipo de diseño fue transversal o transaccional, con un enfoque cuantitativo. La muestra se tomó a través del método probabilístico estratificado, con un muestreo aleatorio simple de 56 personas. La técnica fue la encuesta y el instrumento considerado fue el cuestionario. Se concluyó que la evasión tributaria está relacionada con la rentabilidad de las empresas hoteleras.

Elera (2018), nos menciona que su trabajo de investigación tuvo como objetivo, hallar la relación entre cultura y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras. La investigación fue de tipo descriptiva correlacional, trabajándose con una población de 17 administradores de los hoteles, aplicándose una encuesta que diagnosticó el nivel de cultura y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados de la investigación muestran que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.863, que significa que existe un grado de asociación significativo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entendiéndose que, si la cultura tributaria crece, se puede considerar seguro el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.1.3. Locales

Aranda (2015), nos explica las principales causas que intervienen en la problemática de la evasión. El problema de la evasión tributaria es que afecta a la caja fiscal, de ese modo reduce la recaudación de impuesto a favor del Estado. En la investigación se ha planteado la hipótesis, la baja cultura tributaria y las deficiencias de la Administración Tributaria en los

procesos de control y fiscalización, que vienen a ser las principales causas que influyen en la evasión en los contribuyentes del Nuevo RUS en Tingo María. Se tuvo como muestra a 303 contribuyentes. Se llega a la conclusión que las principales situaciones que producen problemas en la evasión tributaria es la baja cultura tributaria de los tributantes que pertenecen al nuevo RUS y las deficiencias que puede existir en los procesos de la administración tributaria respecto a la fiscalización. Se recomienda a la administración tributaria crear un programa de fiscalización, que actúe con los contribuyentes con mayores ingresos o compras pertenecientes al nuevo RUS.

Quijano, Aquino y Aldava (2020), nos menciona que su trabajo de investigación trata sobre la descripción y análisis de los efectos de la evasión tributaria, es de tipo sustantiva o básica y método deductivo. Como instrumentos fueron utilizadas la encuesta y la entrevista, y se utilizó el cuestionario para obtener una base de datos. La población la conformaron 29 auditores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, de los cuales se tomó como muestra a 16. Como resultados, se halló que la evasión tributaria tiene una gran influencia en la recaudación en la ciudad de Huánuco, parte de los ciudadanos adoptan una baja conciencia tributaria, educación tributaria y cultura tributaria, que a lo largo del tiempo los induce a ser parte de la informalidad empresarial. Del mismo modo, se descubrió que muchos contribuyentes de los diferentes regímenes tributarios no suelen declarar sus ingresos y se inscriben en regímenes que no les corresponden.

Padua, Tacuche y Quispe (2017), mencionan que su trabajo de investigación tiene como objetivo encontrar de qué modo la fiscalización tributaria encuentre estrategias de control influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector hotelero en la provincia de Huánuco. El tipo de investigación es aplicada, porque se inclina a encontrar de qué manera la fiscalización tributaria encuentra procedimientos de inspección o control normativo que ayuden a cumplir las obligaciones tributarias de los hospedajes. La investigación es de tipo analítico, con un diseño no experimental y correlacional. Se concluye que la fiscalización tributaria viene a ser una herramienta poderosa para las estrategias de control, que son validados por un conjunto de procedimientos normativos, se realizan inspecciones de las actividades económicas que permiten el ingreso constante de ingresos y gastos en el sector hotelero.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Fiscalización tributaria

A lo largo de la historia es bien sabido que los gobiernos necesitaron recursos para impulsar su economía y realizar obras públicas, para este fin se utilizó la recolección de tributos que se cobraron a los pobladores de una determinada comunidad o nación. Los países crearon normativas que permitieron establecer porcentualmente el pago de impuesto a la ciudadanía, de acuerdo a las riquezas obtenidas; sin embargo, con el tiempo, lo estricto de la norma llevó a concebir la idea de supervisar a la población para observar si verdaderamente estaba cumpliendo con el pago de tributos adecuadamente, así nació la fiscalización por parte de servidores públicos designados por el Estado. Navarro (2015), define a la fiscalización

tributaria como “como supervisión de pago de impuestos de algún órgano público competente, este organismo realiza un control del pago del contribuyente en un año fiscal”, en este contexto se establece la idea de que es necesaria la revisión de alguien que tenga autoridad suficiente, elegida por el gobierno para controlar aquellas actividades económicas.

La fiscalización tributaria es un tema álgido para el gobierno, completamente necesario para el cumplimiento de obras públicas, del pueblo y para el pueblo, la necesidad creada del cobro de impuestos no es un tema solo de moda, es un tema mundial, necesario para el desenvolvimiento de un gobierno de un país desarrollado o emergente.

En nuestro país, el órgano encargado de la fiscalización de los tributos es la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria. Verona y Parra (2019), nos mencionan que la fiscalización tributaria es un procedimiento mediante el cual el Estado da funciones facultativas a la SUNAT para revisar y corroborar de manera objetiva la adecuada disposición y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, que puede ser modificada por la administración tributaria si es que el contribuyente incumple con ciertos parámetros establecidos en sus pagos, esta facultad fiscalizadora considera la hallazgo de una obligación y ésta es ejecutada por la administración tributaria de modo discrecional, que significa que la superintendencia decidirá fiscalizar deudas, tributos, tiempo y también información.

2.2.1.1. Tipos de fiscalización

Para la SUNAT (2020), existen dos tipos de fiscalización tributaria, las cuales son las siguientes:

- a) **Fiscalización definitiva:** Es el procedimiento por el cual la Administración Tributaria actúa realizando una auditoría de modo absoluto de los libros, registros y documentos que el deudor tributario tenga, con el objetivo de encontrar con precisión el monto que le corresponde pagar al contribuyente en un periodo de tiempo determinado. La fiscalización en mención debe ser realizada en el lapso de un año, que inicia desde la entrega total de información o documentos solicitados en el primer requerimiento realizado por parte del contribuyente
- b) **Fiscalización parcial:** Es el procedimiento dispuesto por la SUNAT, que sirve para revisar parte de los componentes de la deuda tributaria y pueden realizarse de modo electrónico. Esta fiscalización está comprendida en el lapso de seis meses, excepto que se produzca una situación compleja, evasión fiscal u otra situación particular.

2.2.1.2. Sistema Tributario Nacional.

Definición del Sistema Tributario Nacional

El sistema tributario nacional, es un conjunto de elementos tributarios interrelacionados entre sí, que busca obtener beneficios económicos a favor del Estado, Bravo (2006), nos dice que el sistema tributario es el conjunto de normativas que determina los tributos y controlan los

procedimientos y obligaciones tributarias imprescindibles que hacen posible la recolección de efectivo a favor del Estado, considerando los principios establecidos en el Derecho Tributario y adicionalmente en artículos específicos de la Carta Magna referida al tema tributario.

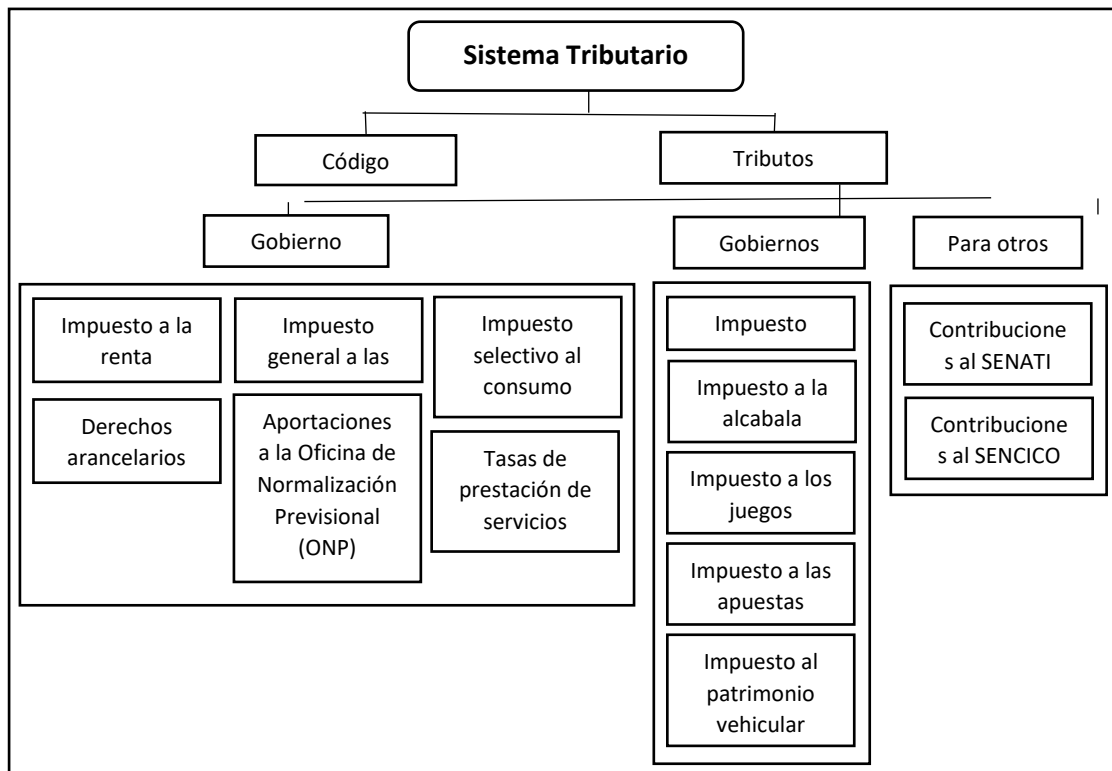


Figura 1: Sistema tributario peruano.

Fuente: SUNAT

Objetivos del Sistema Tributario Nacional

El Decreto Legislativo N° 771, dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, que menciona los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

2.2.1.3. Procedimiento de fiscalización.

Yacolca et al. (2008), menciona que es bien sabido que cada una de los actos realizados por las autoridades tributarias, quedan relacionadas con las reglas jurídicas y de procedimientos, las cuales son dictadas por normas de carácter legal, reglamentaria o de cualquier otra índole; estas disposiciones mencionadas vienen establecidas a nuestra Constitución Política del Perú. Como se ha señalado, la aplicación de los tributos es una actividad que implica una función administrativa, señalando a la administración tributaria como el responsable de las funciones de control sobre el actuar de los contribuyentes, como lo señala el Código Tributario, en su artículo 61°:

“La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a la fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa”.

Con ello se desglosa que la fiscalización de los tributos, lo realizan los entes de la administración tributaria que tienen encargada la función de corroborar la situación tributaria de los contribuyentes o demás obligaciones tributarias generadas; con el objetivo de probar el cumplimiento real tributario de los sujetos pasivos, procediendo cuando sea necesario, al ordenamiento correspondiente.

Fiscalización tributaria en cifras

Según la memoria anual de la SUNAT (2019), se realizaron 317,017 acciones de fiscalización (auditorías definitivas y parciales, así como acciones inductivas), teniendo una rendición total de S/ 2118 millones entre pagos inducidos y rectificatorias (sin incluir los montos de valores emitidos), que representan un incremento del 48% respecto al año 2018, que fue de S/ 1431 millones.

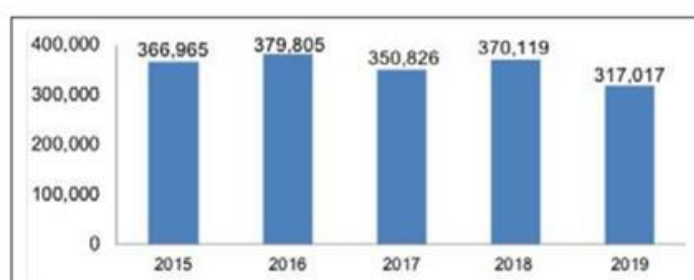


Figura 2: Acciones de fiscalización 2015 – 2019 (Número de acciones)

Fuente: SUNAT

Es importante remarcar que durante el año 2019 se realizaron acciones de control (cartas inductivas y esquelos de citación) en el marco del control electrónico del IGV, las mismas usan de manera orientada la información que viene de los registros de compras y ventas electrónicas comparándolas con las declaraciones juradas, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 2.

Acciones de fiscalización control electrónico del IGV: 2019

Tipo de Acción	Terminados	Rendimiento (S/)
Cartas inductivas	2 532	7 232 681
Esquelos de citación	9 571	40 185 111
Total	12 103	47 417 792

Asimismo, como parte de las actividades del Modelo de Control Electrónico del Cumplimiento del IGV se llegaron a emitir 1'311,147 de mensajes de alerta a los contribuyentes que han solicitado facturas por sus gastos personales, que luego pueden ser usados como crédito fiscal o deducción al Impuesto a la Renta, según lo siguiente:

Tabla 3.

Acciones de fiscalización control electrónico del IGV: 2019 de gastos no deducibles.

Tipo de Acción	Cantidad enviado
Mensajes de texto SMS	495 542
Correos electrónicos	473 029
Buzón Sol	342 175
Esquelas de citación	401
Total	1 311 147

2.2.1.4. Control tributario en el sector hotelero

La economía clandestina generalmente se explica como una actividad comercial no criminal que no llega a declararse, ya sea parcial o totalmente, para los fines fiscales establecidos. Existe muchos sectores que parecen este mal dentro de la industria, en especial, aquellos donde maneja el dinero en efectivo y donde no hay la presentación de informes sobre terceros, ni las retenciones correspondientes. Se puede identificar algunos de los sectores como: La construcción y renovación de viviendas, hotelería, el servicio de taxi, turismo, vestimenta y textiles. La economía clandestina, que no juega limpio con el Estado, porque no cobra las contribuciones correctas y también perjudica a las empresas que si cumplen

adecuadamente con sus tributos por ser una competencia desleal (CIAT, 2010).

Para evitar estas situaciones en específico sobre el control tributario en el sector hotelero, en donde se encuentra en cierta forma poco control, la administración tributaria ha encontrado que no entregar comprobantes de pago es una situación habitual:

Tabla 4.

Verificación de entrega de comprobantes de pago (VECP): 2006 – 2018

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO (VECP): 2006 - 2018 1/
En cantidad y porcentaje

GIRO	Total 2006 - 2018			
	Conforme	No Conforme	Sub Total	% No Conforme
ABARROTOS	139,924	208,195	348,119	59.8%
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	90,627	111,230	201,857	55.1%
OTROS	70,352	94,928	165,280	57.4%
BAZAR, REGALOS, JUGUETES, PLASTICO, PINATERIA, ETC.	64,802	73,221	138,023	53.0%
RESTAURANTES	45,374	83,093	128,467	64.7%
FERRETERIAS	62,482	37,395	99,877	37.4%
FARMACIA	54,238	37,065	91,303	40.6%
LIBRERIA	37,988	30,309	68,297	44.4%
VENTA DE BIENES DE INFORMATICA	13,274	13,031	26,305	49.5%
HOTELES	8,072	15,569	23,641	65.9%
OTRAS ACTIVIDADES	99,339	118,587	217,926	54.4%
Total	686,472	822,623	1,509,095	54.5%

1/ A marzo 2018

La SUNAT (2019), nos dice, como se puede apreciar en la tabla anterior, existe una alta posibilidad de que los hoteles no entreguen comprobante de pago.

En el caso del sector hotelero, existen dos tipos de impuestos que le conciernen, como son el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, en vista de esta situación que resulta frecuente, el Estado en el 2019 ha publicado el Decreto Supremo N° 248-2018-EF; que trata sobre la

devolución de impuestos por mis gastos en hoteles, restaurantes y bares, porque si resultas ser un trabajador independiente o dependiente, es posible reducir tus impuestos presentando tus gastos en hoteles, restaurantes y bares. Siendo esta acción denominada deducción, por lo que se puede descontar hasta un total del 15% de tus consumos en los mencionados establecimientos, teniendo un tope de 3 UIT. Siendo esta una medida que facilita el control de los establecimientos hoteleros y favorece a los trabajadores independientes y dependientes.

Tabla 5.

Sustentación de gastos en restaurantes y hoteles para la deducción adicional de 3 UIT.

SUSTENTACIÓN DE GASTOS EN RESTAURANTES Y HOTELES PARA DEDUCCIÓN ADICIONAL DE 3 UIT		
	Regla Aplicable	Tipo de Comprobante de Pago
A partir del 01.01.2019	Regla General	<ul style="list-style-type: none"> Boleta de Venta Electrónica. Ticket POS Ticket monedero electrónico Nota de débito y crédito electrónicas.
	Regla de Excepción: Cuando el emisor no pueda emitir electrónicamente por causas no imputables a él o cuando el punto de emisión se encuentre ubicado en una zona geográfica de baja o nula conectividad a internet.	<ul style="list-style-type: none"> Boleta de venta, nota de crédito y nota de débito emitidas en formatos impresos y/o importados por imprentas autorizadas

Según la SUNAT (2019), existen ciertos requisitos para su validación, como por ejemplo la emisión de la boleta de venta electrónica, ticket POS y ticket monedero electrónico, y dentro de los mencionados, deberá identificar los nombres y apellidos del usuario y su número de documento nacional de identidad, con su número de RUC.

Adicionalmente, para que el gasto sea deducible, deberá tener:

- Estar activo en el RUC.
- Tener condición de Habido.
- Debe tener como actividad económica registrada en el RUC, hotel o restaurante.

2.2.2. Conciencia tributaria

El siguiente gráfico pretende explicar el sentido común de cada persona tiene en su actuar referente a su conciencia tributaria:

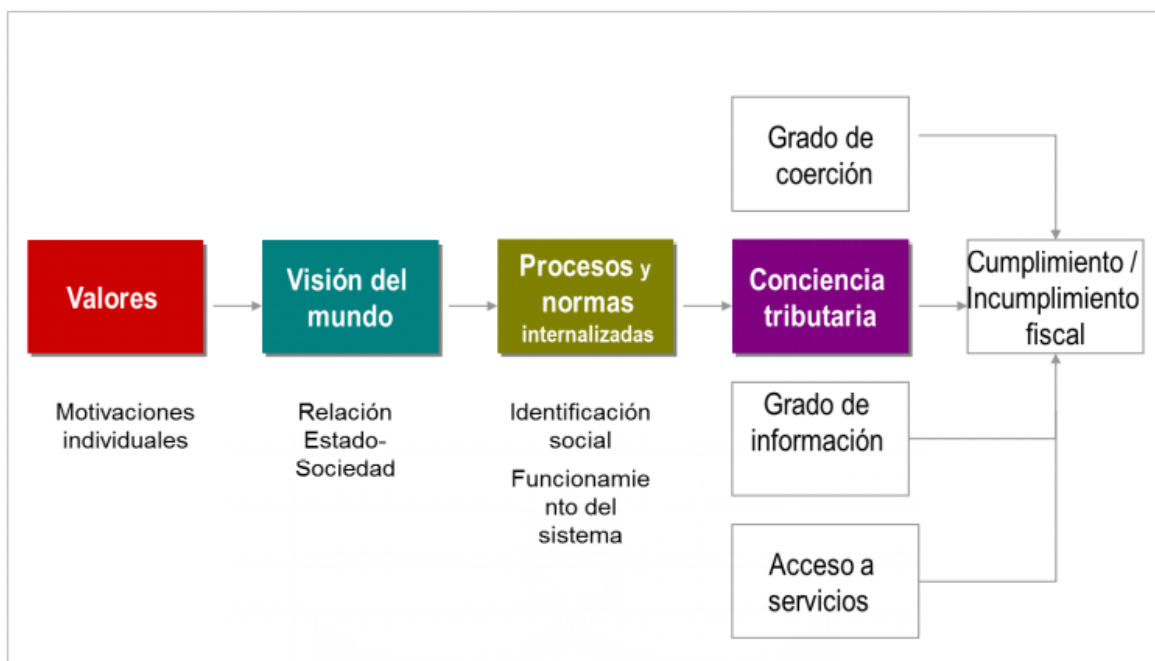


Figura 3: Clasificación de Schwartz (1992).

Fuente: SUNAT

2.2.2.1. Factores condicionantes de la conciencia tributaria

Molina(1993), menciona que la conciencia tributaria, como el cumplimiento tributario tienen influencia por ciertos factores condicionantes que hagan posible ese hecho, como son:

- **Entorno socioeconómico:**

Hoy en día, se tiene claro que el nivel económico de una nación es concluyente para que una sociedad pueda disponer de los satisfactores que requiere la ciudadanía, y que los factores de crecimiento se condicionan y estimulan recíprocamente; en medida en que el país incremente su nivel económico, sin considerar el modo, que debe ser legal, se tiene como respuesta los excedentes económicos y que la generación de recursos que se presenta a la población para poder llegar un alto nivel de bienestar.

- **La educación:**

Existe una característica latente que compartimos muchos países latinoamericanos, y es que el sistema educativo de cada país en sus diversos niveles y ramas del proceso enseñanza-aprendizaje, no se ocupan de la educación tributaria tal vez de una manera adecuada, que promuevan la conciencia tributaria. Una recomendación del CIAT a nivel regional, es que los gobiernos se ocupen de promover cursos dentro de los programas educativos, destinados específicamente a promover la conciencia tributaria en cada nivel educativo.

- **Estabilidad y prestigio del gobierno:**

Estableciendo un estado de derecho por parte del gobierno y el uso de los recursos en un marco jurídico adecuado, se relaciona muy de cerca el

cumplimiento tributario con el prestigio del gobierno de turno; la disconformidad que manifiestan los contribuyentes al acudir a pagar sus impuestos manifestando mejores servicios públicos y erradicar las prácticas corruptas.

- **Equidad y justicia impositiva:**

Los ciudadanos están obligados a contribuir al gasto público de modo proporcional y equitativa según establecen las normas actuales. El pago de impuestos debe estar de acuerdo con la capacidad contributiva y no ser desmedida y confiscatoria. El modo en cómo un impuesto afecta a un contribuyente puede medirse por una revisión o verificación, como por datos estadísticos, pero adicionalmente puede contraer un conjunto de reacciones inesperadas que indican a cómo los agentes económicos tienden a retroceder o avanzar el tributo y la oposición a absorber la carga impositiva que fortuitamente propicia la evasión.

- **El control de legalidad y la impartición expedita de justicia:**

Un sistema tributario equitativo debe avizorar un conveniente control de legalidad dentro de la administración y un sistema de defensas que avale los derechos del particular y la posibilidad de contradecir y rechazar decisiones injustificadas de la autoridad o aquellas que sin motivos o causa legítima dañen sus intereses y el patrimonio.

- **Precisión y simplicidad de las normas tributarias:**

Las leyes tributarias producidas obligan a la administración a que las disposiciones sean claras, precisas y sencillas. Pero a pesar de ello, no es siempre es posible armonizar la multiplicidad de exigencias del sistema tributario en general.

- **La difusión de los impuestos:**

Los medios de comunicación son herramientas que le sirven a la administración tributaria para informar, comunicar y lograr la aceptación de su accionar.

2.2.2.2. Cultura tributaria

La cultura tributaria es un grupo de conocimientos, evaluaciones y actitudes de un grupo social, como el grado de conciencia en relación con los deberes y derechos que emanan para los sujetos activos y pasivos en el proceso tributario; todas estas actitudes se traducen en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, cultura establecida tanto para los contribuyentes, como para los funcionarios de la administración tributaria (Armas, 2009).

Importancia de promover la cultura tributaria.

Burga (2015), nos señala que la cultura tributaria es importante ya que influye en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos de cada ciudadano en el tema tributario. La obligación del cumplimiento tributario puede ser necesario para acercarnos a la misión de la recaudación fiscal, dependiendo de la captación de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Por tanto, la educación tributaria de ningún modo puede disminuirse a la enseñanza de prácticas que solamente enseñen para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el

orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, importante, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

La obligación de cumplir con el pago de tributos por una autoridad, puede resultar suficiente para lograr los objetivos de la recaudación tributaria; pero, será un cumplimiento obediente, pasivo y resistido; por otro lado, un pago voluntario, contraerá una solidez constante y hará que el sistema tributario sea más sostenible con el pasar del tiempo.

2.2.2.3. Educación tributaria.

La educación tributaria es un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como misión promover una ciudadanía activa, participativa y solidaria, por medio de la comprensión tanto de los derechos fiscales, en especial la proporción del gasto público por parte de los gobernantes, igual que sus obligaciones, de modo específico el deber fundamental de pagar impuestos (Díaz & Lindenberg, 2014).

Desde la creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, tuvo como uno de sus principales objetivos el de desarrollar programación de comunicación que tiendan a originar mayor conciencia tributaria para inculcar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. La creación de conciencia tributaria tiene que enmarcarse en el horizonte de la formación de actitudes ciudadanas dirigidas hacia la tributación (SUNAT, 2005).

Mediante la página web oficial de la SUNAT (2020), viene implantando la cultura tributaria y aduanera, en los diferentes niveles educativos:

En el caso de las instituciones educativas, se ha realizado capacitaciones para los docentes; la SUNAT y el Ministerio de Educación unen fuerzas para organizar el curso virtual “Educación tributaria y aduanera desde la escuela”, con una participación de 8 247 docentes, 90 560 estudiantes sensibilizados, pertenecientes a las 25 regiones.

En las universidades de ha llegado a realizar los Encuentros Universitarios Tributarios y Aduaneros, que vienen a ser espacios de difusión y reforzamiento de la cultura tributaria y aduanera, cuyo público objetivo es la comunidad universitaria, estudiantes, estudiantes y egresados, docentes, autoridades y demás miembros de este sector. Los eventos impulsados por la SUNAT son los siguientes:

- Cultura: Mi tributo al Perú.
- Tributos internos: Comprobantes de pago electrónico, trámites virtuales, régimen Mype Tributario, Deducciones adicionales de 3 UITs.
- Aduanas: Importa Fácil. Exporta Fácil.
- Temas de coyuntura e interés regional.

La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera del Instituto Aduanero y Tributario ha realizado 62 encuentros a nivel nacional, llegando a sensibilizar a un total de 23, 588 universitarios desde el 2017.

Tabla 6.

Encuentros Universitario - Perú

Encuentros Universitarios - Perú					
Ancash	3	863	La Libertad	2	1098
Amazonas	1	152	Lambayeque	2	639
Arequipa	8	3185	Lima	11	2854
Ayacucho	2	760	Loreto	2	1069
Cerro de Pasco	1	231	Madre de Dios	2	408
Huancavelica	1	534	Moquegua	1	200
Huánuco	3	1902	Piura	2	1214
Ica	3	1127	Pucallpa	1	700
Junín	2	732	Puno	3	2147

Desde el 2017, la SUNAT ha puesto en marcha el programa Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF, que se está implementando en universidades de todo el país. Mediante ese programa la SUNAT capacita gratuitamente a estudiantes de las especialidades de administración, contabilidad, economía, derecho y carreras afines, en temas básicos de tributos y aduanas. Hasta el momento se ha capacitado a 5,251 estudiantes, 69 NAF, 12,123 consultas atendidas, 63 universidades y 6 institutos.

Y finalmente para la sociedad en general, la SUNAT ha implementado voluntariado SUNAT, que tiene como una de sus estrategias institucionales

fortalecer la cultura tributaria y aduanera a nivel nacional, estas acciones están enfocadas al público en general y especialmente a estudiantes de educación básica regular; todos estos esfuerzos se realizan en el mes de octubre, en el marco de la semana de la educación tributaria y lucha con el contrabando. Y por último se producen charlas a mypes y emprendedores, con la misión de fomentar la cultura tributaria y aduanera.

Adicionalmente, como recursos de apoyo, la SUNAT tiene poblaciones, guías para docentes, historietas, videos educativos y juegos digitales, que se puede encontrar muy fácilmente en su página web.

2.2.3. Evasión tributaria.

Es una acción usada por los contribuyentes para rehuir al pago total o parcial de impuestos quebrantando por tal motivo la ley, la pérdida mencionada deriva en pérdida efectiva de ingresos para la administración tributaria y, por ende, una pérdida para el Estado y la incidencia real del sistema tributario (Cosulich, 1993).

La evasión tributación significa toda actividad racional apuntada a sustraer, total o parcialmente, en provecho de uno mismo, un tributo legalmente debido al Estado; es toda supresión o disminución de un monto tributario producido dentro del ambiente de una nación por parte de las personas que están obligados jurídicamente a pagar, y que logran resultados a su favor, de un modo fraudulento u omitiendo la ley (Choy, 2011).

La evasión tributaria debe entender como aquellos actos que ser lícitos y que suponen un manejo de la realidad con la finalidad de aminorar la

carga tributaria, la evasión no es más que referirse a la confrontación entre fraude de ley y simulación (Entrecanales, 2014).

2.2.3.1. Características de la evasión tributaria

Nakashima (2015), nos explica las características que encuentra en la evasión tributaria:

- a) El actuar principal de la evasión es que el contribuyente evite el pago de contribuciones.
- b) La evasión se realiza solo cuando se omite la obligación de pagar a la administración tributaria.
- c) No se producirá la evasión tributaria por parte de organismos estatales.
- d) La evasión tributaria va en contra de las leyes.

2.2.3.2. Modalidades de evasión tributaria

López (2020), menciona que las principales modalidades de evasión tributaria son:

- **Subdeclaración de impuestos.**

La cantidad de impuestos que se deben pagar, depende de las ganancias obtenidas. Por ese motivo, para pagar menor cantidad de impuestos, habrá que declarar a la Administración Tributaria ganancias menores a las que realmente está consiguiendo.

Es por eso, que habrá que esconder la diferencia por la cantidad que se ha declarado, así, el fisco no descubra el total de ganancias logrado. Para lograr ese cometido, es necesario el apoyo de una estructura de compleja de nivel internacional, tomando en cuenta que son grandes ganancias.

- **Paraísos fiscales.**

Los paraísos fiscales son países que consideran una menor carga impositiva que muchos otros países, esta situación atrae capitales internacionales. Estas características son favorables para muchas empresas.

El acontecimiento mencionado, lleva a que haya empresas que establezcan su domicilio en un paraíso fiscal, a pesar de que no vivan en ese lugar. Lo turbio de los negocios con aquellos Estados, hace difícil identificar a quienes ocultan su patrimonio en los paraísos, que generalmente son países con una pequeña extensión geográfica, siendo uno de los países más sonado, Las Islas Caimán.

- **Designar un testaferro.**

Quien tenga planeado evadir impuestos, puede utilizar un testaferro, es quien asumirá el control de la empresa, dando su identidad y cuentas bancarias, encubriendo al evasor tributario. Esto quiere decir que el testaferro será responsable de los negocios y contratos.

- **Fideicomiso o trust.**

Consiste en que el dueño entregue un bien o una sociedad, para que alguien más lo gestione en favor de terceras personas. El problema gran problema es que, mediante este instrumento, puede haber multitud de beneficiarios y que se genera una posibilidad grande de enviar efectivo fuera del país libre del pago de tributos.

Por eso, a través de ese embrollo de fideicomisos se puede coaccionar y ejecutar la evasión fiscal. Los movimientos tan complejos que puede haber, producirán que el dinero sea muy complicado de rastrear.

- **Cambios del país de residencia.**

Se puede cambiar el país de residencia sin ningún problema, pero si es fisco detecta que solo lo hizo solo para tener que hacer frente a menores pagos de impuestos, tendrán problemas legales más adelante.

- **Lagunas en la legislación.**

Existen vacíos legales en nuestras leyes que son aprovechados por asesores de las empresas para pagar menos impuestos, incluso llevando su actividad al borde de la legalidad. Estaríamos entonces ante un caso de elusión fiscal, porque se busca pagar menor cantidad de impuestos, pero estando dentro de la ley. Si por el contrario se actuara fuera de la ley, estaríamos hablando de evasión fiscal.

2.2.3.3. Métodos para evadir la evasión tributaria

Según Jorrat (2012), los métodos para medir la evasión tributaria son los siguientes:

- **Método del potencial teórico usando encuestas.**

Uno de los métodos para determinar la recaudación potencial de los tributos es por intermedio de encuestas que miden el consumo, los ingresos y gastos de los hogares o similares. Este método se ha aplicado en la medición de incumplimiento en el impuesto a la renta.

Para el caso del Impuesto a la Renta, la proyección de efectúa primeramente calculando el impuesto que debería haber pagado cada individuo encuestado, de acuerdo a las escalas establecidas, según las rentas anualizadas. Seguidamente se agrupa la recaudación que es calculada en percentiles de ingreso y se coteja con la recaudación efectiva declarada al fisco a nivel de esos mismos percentiles de ingreso. El cotejo se realiza juntando grupos de individuos y no a nivel de ellos, pues no se dispone de información idónea para realizarlo.

- **El método del potencial teórico usando cuentas nacionales.**

Muchas administraciones tributarias han usado las cuentas nacionales para obtener estimaciones principalmente de evasión en el IGV y, en menor medida al Impuesto a la Renta. Este método consiste en estimar la recaudación potencial de un impuesto; partiendo de una fuente de información externa, tomada de Cuentas Nacionales. Seguidamente se comparan la recaudación potencial con la recaudación que es real o efectiva, consiguiendo que se habrá una abertura que se atribuye a la evasión fiscal.

- **Métodos muestrales.**

Obtener estimaciones del incumplimiento de un determinado impuesto es a través de auditorías a una muestra aleatoria de contribuyentes. Los resultados obtenidos tendrán mejor calidad, dependiendo de lo profundo de la investigación y el conocimiento utilizado en las auditorías, porque solamente permitiría descubrir parte de la evasión tributaria. La importancia de la experiencia de los fiscalizadores será vital para determinar el

porcentaje de incumplimiento hallado; además, se debe considerar la representatividad de la muestra en el estudio. La ventaja principal de el enfoque señalado es que, si se usa correctamente, permiten aplicar métodos estadísticos que nos ayudan a definir niveles de confianza y la exactitud para los resultados, validar hipótesis, etc.

2.2.3.4. Factores que promueven la evasión tributaria

Según Collosa (2019), menciona que los factores que promueven la evasión tributaria son:

- Estructura diferenciada del sistema de tributario de las naciones.
- Anárquica distribución de facultades entre los distintos niveles de gobierno.
- Nivel bajo de educación tributaria en la población.
- Legislación tributaria muy compleja.
- La inflación.
- La presión tributaria.
- Existencia de una economía informal creciente.
- Regímenes de regulación en forma permanente.
- Posibilidad de incumplimiento sin ningún problema.
- Regímenes promocionales.
- Falta de difusión del uso de los recursos económicos provenientes de la recaudación tributaria.
- Falta de conciencia tributaria de los ciudadanos.

- Ineficiencia de la propia administración tributaria.
- Presencia de las empresas multinacionales con planificación fiscal agresiva.
- Paraísos fiscales.
- Economía digital.

2.3. Definiciones de términos básicos

- **Año fiscal:** Se considera un periodo determinado que dura doce meses en la cual una entidad establece su calendario fiscal, de esa manera se puede llevar a cabo la obligación tributaria con los tiempos y consideraciones establecidas en el siguiente ejercicio fiscal (Sánchez, 2020).
- **Caja fiscal:** Viene a ser el repositorio al que se destinan los recursos financieros que son propiedad del Estado, y desde donde se realizan los pagos correspondientes a las obligaciones de dicho Estado, es el dinero que dispone el Estado, si el saldo es positivo se denomina superávit y cuando es negativo se llama déficit (Carrera, 2004).
- **Carta inductiva:** Son los documentos que no forman parte del procedimiento de fiscalización, porque no obligan al contribuyente a reconocer adiciones o deducciones tributarias, ni tampoco establece una obligación tributaria, solamente notifica al contribuyente algunas diferencias que puede o no realizar en la contribución (SUNAT, 2020).
- **Esquela de citación:** La norma establece a la esquela como un documento que la SUNAT notifica electrónicamente al contribuyente para el inicio de las acciones inductivas por el motivo de que haya

algunas inconsistencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Santivañez, 2020).

- **Fiscalización tributaria:** Se define como la actividad de la administración tributaria que tiene como misión el control de los contribuyentes para evitar el fraude fiscal o evasión, protegiendo indirectamente a los ciudadanos de buen cumplir tributario y al sancionar a quien evite cumplir con su contribución fiscal (CIAT, 1990).
- **Impuesto General a las Ventas:** Es un tributo que se paga por las ventas o servicios que se desarrollan dentro del territorio nacional, grava además impuestos de las importaciones, la prestación y utilización de servicios prestados en el país, inclusive los contratos de construcción en cualquier lugar del país (Ángel, 2015).
- **Impuesto a la Renta:** Es un impuesto que se reclama a las personas privadas, por su capacidad contributiva demostrada por la renta de que pueden disponer, el cobro se hace de acuerdo a una categoría en particular solicitada por la administración tributaria, que es la que se encarga del cobro del impuesto (Lino, 1953).
- **Moral fiscal:** Son las condiciones en los cuales cada una de las personas reconozca su obligación y el papel que le corresponde en el Estado a través del uso de impuestos que se paga, mientras las personas se den cuenta de la importancia de los tributos, más fácil será de que cada uno de los contribuyentes cumpla (Buitrago, 2016).
- **Orden de pago:** Viene a ser una serie de instrucciones que el titular de una cuenta le aporta a su entidad bancaria para que pueda enviar

fondos desde la cuenta de una persona, empresa o cualquier otra entidad, siempre que se cumpla una serie de requisitos (Rus, 2020).

- **Producto Bruto Interno:** Es un indicador económico que muestra el valor monetario de todos los bienes y servicios finales que produce un país o región en un período de tiempo determinado, que generalmente significa un año, es una herramienta que sirve para medir la riqueza de un país (Sevilla, 2020).

CAPITULO III

RESULTADOS

3.1. Análisis descriptivos.

3.1.1. Aspectos Generales

Para el presente estudio se ha utilizado la técnica del estanino junto con los baremos, que son criterios estadísticos que sirven para interpretar los resultados obtenidos por la aplicación de la encuesta. Es decir, se agrupan las preguntas que corresponden a cada dimensión y variable, a través de la recodificación de tal manera que nos permite construir una tabla de puntuaciones que establecen la media, la desviación estándar y los puntos mínimos y máximos. Al final, esta técnica nos permite reducir los puntos de la escala de Likert en tres categorías que mostramos en los resultados.

3.1.2. Variable independiente: Fiscalización de la administración tributaria.

Tabla 7.

Fiscalización de la Administración Tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Escasa	8	31%
Regular	15	58%
Alta	3	12%
Total	26	100%

Fuente: Encuesta ejecutada.

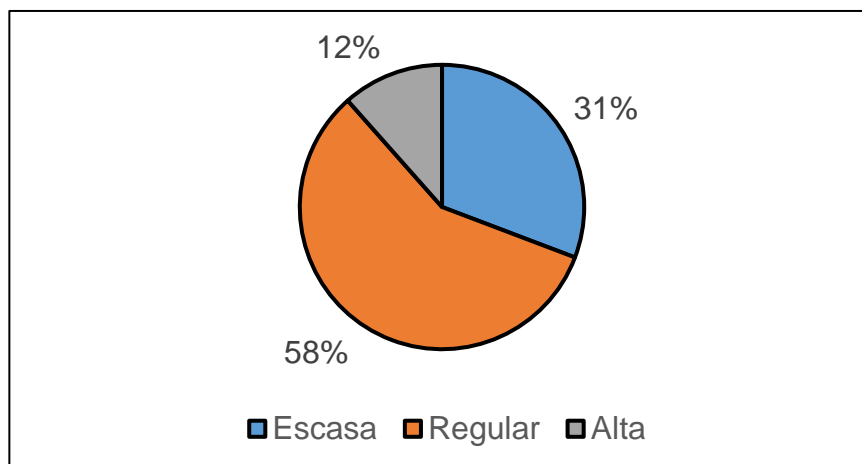


Figura 4. Niveles de fiscalización tributaria en porcentajes.

Los resultados obtenidos indican que las fiscalizaciones en el sector hotelero en Tingo María se ubican en un nivel regular con 58%, seguido del nivel escaso con 31% y alto con 12%. Vale decir, que en este sector se fiscaliza poco por su complejidad, toda vez que son servicios los que prestan. Por esta razón, los contribuyentes no vienen cumplimiento sus obligaciones tributarias como debe ser.

Tabla 8.

Educación Tributaria de los Contribuyentes de las empresas hoteleras de Tingo María.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Baja	8	31%
Media	16	62%
Alta	2	8%
Total	26	100%

Fuente: Encuesta ejecutada.

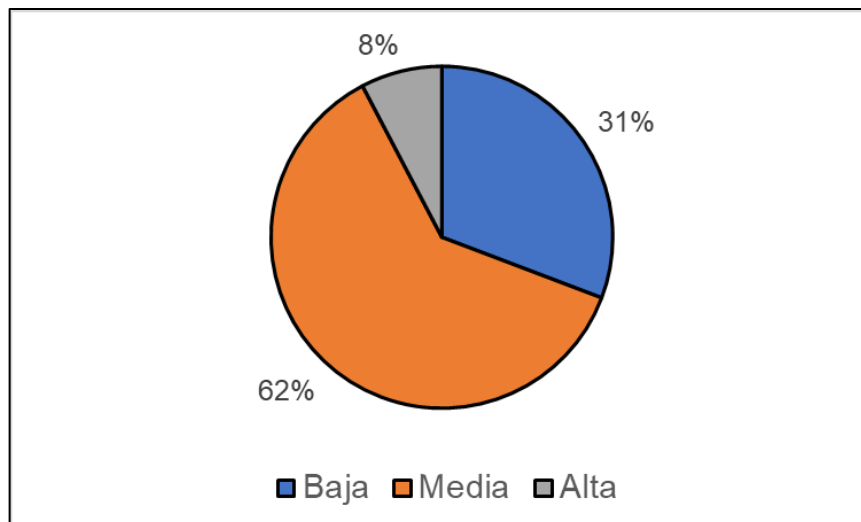


Figura 5. Niveles de educación tributaria en porcentajes.

Según los resultados en cuanto a la educación tributaria que tienen los contribuyentes de las empresas hoteleras en Tingo María, se encontró que el 62% se encuentran en el nivel medio, es decir que conocen parcialmente sus obligaciones tributarias como contribuyentes; seguido de 31% que tienen una educación tributaria baja y un 8% se ubican en el nivel alto.

Tabla 9.

Control Fiscal de los Contribuyentes de las empresas hoteleras de Tingo María.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	27%
Regular	13	50%
Alto	6	23%
Total	26	100%

Fuente: Encuesta ejecutada.

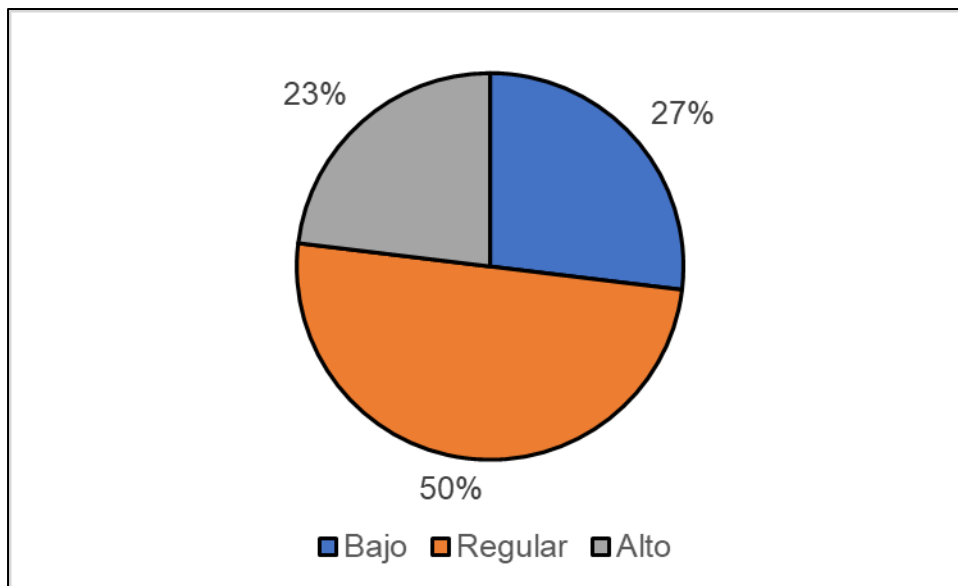


Figura 6. Niveles de control fiscal en porcentajes.

De acuerdo con los resultados respecto al control fiscal el 50% considera que es regular, seguido del 27% que es bajo y el 23% consideran en el nivel alto. Como se observa, estos resultados se relacionan con los hallazgos de la variable total que son las fiscalizaciones, en el cual indican en ambos casos que deben mejorar en este sector.

3.1.3. Variable dependiente: Evasión tributaria.

Tabla 10.

Evasión Tributaria de los Contribuyentes de las empresas hoteleras de Tingo María

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Baja	8	31%
Media	13	50%
Alta	5	19%
Total	26	100%

Fuente: Encuesta ejecutada.

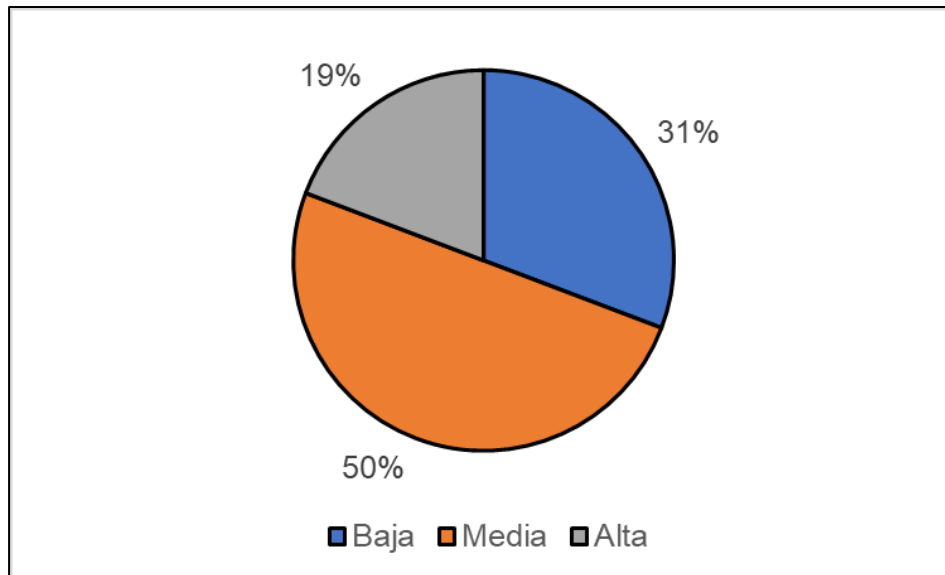


Figura 7. Niveles de evasión tributaria en porcentajes.

Los resultados indican que el 50% consideran que la evasión tributaria es media, seguido del 19% que considera como nivel alto y con 31% se ubica con el nivel baja. En general, se encontró la existencia de evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Tingo María, el cual nos indica la complejidad de este sector, toda vez que muchos clientes al no solicitar comprobantes de pago dicho ingreso es omitido y por tanto el pago del impuesto.

Tabla 11.

Obligaciones Tributarias de los contribuyentes en las empresas hoteleras de Tingo María

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Incumplimiento total	8	31%
Incumplimiento parcial	14	54%
No incumple	4	15%
Total	26	100%

Fuente: Encuesta ejecutada.

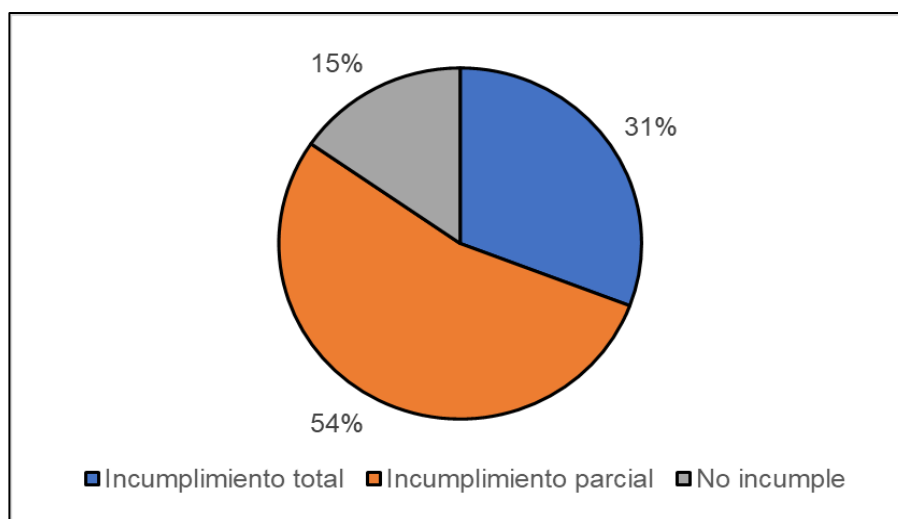


Figura 8. Obligaciones tributarias en porcentajes.

En cuanto a las obligaciones tributarias, se obtuvo que el 54% vienen incumpliendo de forma imparcial, es decir incumplen dos o una de las principales obligaciones tributarias que existen en este sector, como son la entrega de comprobantes de pago, la declaración real de los ingresos, entre otros. El 31% considera que incumplen totalmente sus obligaciones, en este caso, es de aclarar que principalmente se debe a la omisión de ingresos que disminuye la base imponible sobre el cual se aplica la tasa del pago del impuesto a la renta. Y 15% consideran que no incumplen con sus obligaciones tributarias que en este caso sería una minoría.

Tabla 12.

Declaraciones Fraudulentas de los contribuyentes en las empresas hoteleras de Tingo María.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Baja	8	31%
Regular	13	50%
Alta	5	19%
Total	26	100%

Fuente: Encuesta ejecutada.

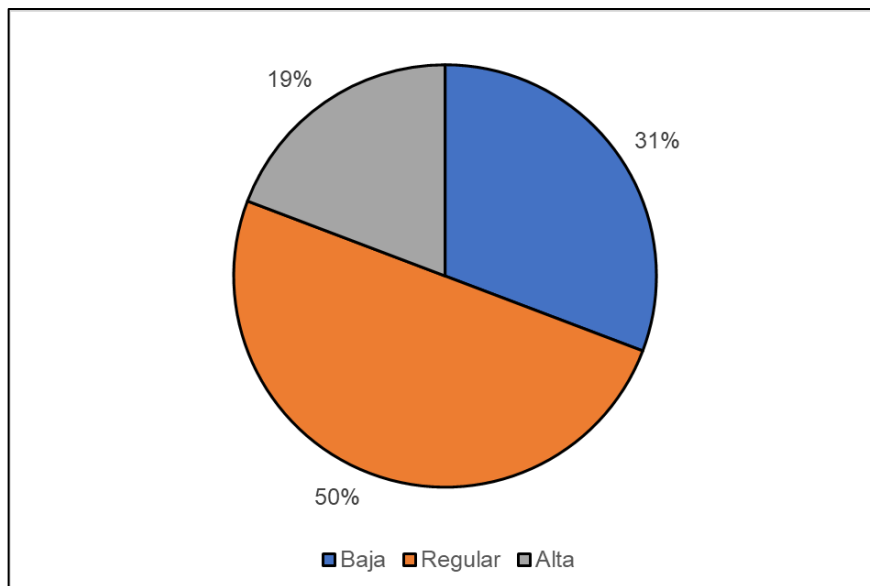


Figura 9. Declaraciones fraudulentas en porcentajes.

Un 50% consideran que presentan declaraciones fraudulentas moderadamente con el fin de pagar menos impuesto y por ende evadir la responsabilidad de pagar lo correcto. El 31% manifiesta no hacerlo y el 19% considera realizar con el mecanismo de artificios contables fraudulentos. Dichos artificios se dan a través de sobrestimación de gastos, generación de gastos de servicios inexistentes, vale decir que buscan facturas de gastos, omisión de ingresos, entre otros artificios.

Para complementar los resultados descritos como producto de las encuestas, mostramos a continuación la revisión documental de dos hoteles. Vale decir, se revisó las declaraciones juradas anuales del ejercicio 2020 para confrontar con los reportes informados a DIRCETUR.

Tabla 13.

Determinación de la evasión del impuesto a la renta periodo 2020.

Detalle	A	B
DDJJ de ingresos (SUNAT)	201,416,00	45,760,00
Ingresos reales (DIRCETUR)	255,880,00	158,080,00
Evasión	54,464,00	112,320,00
Tasa de evasión	21%	71%

Fuente: Declaraciones Juradas Anuales de las empresas observadas e informes a DIRCETUR periodo 2020.

Como se observa en la Tabla 13, la empresa A declaro a SUNAT un nivel de ventas de S/ 201,416.00, sin embargo, sus ventas reales ascendieron a S/ 255,880.00, evidenciándose así una evasión de S/ 54,464.00, el mismo que convertido a una tasa muestra un nivel de evasión del 21%.

Lo mismo sucede con la empresa B que declaro un nivel de ventas de S/45,760.00, sin embargo, sus ventas reales ascendieron a S/ 158,080.00 y por diferencia se obtiene una evasión de S/ 112,320.00, que es equivalente a una tasa de evasión del 71%.

En conclusión, podemos decir que la evasión en sector hotelero de Tingo María es variada de acuerdo al tamaño del negocio, es decir, para los dos casos descritos anteriormente encontramos una tasa de evasión que está por debajo del promedio nacional. En el segundo caso, encontramos una tasa de evasión por encima del promedio nacional.

La evasión del impuesto a la renta en el sector hotelero en el Perú se debe principalmente a la subdeclaración de ingresos y a la falta de emisión de comprobantes de pago. Además, la informalidad en el sector también es un factor que contribuye a la evasión fiscal.

Para combatir la evasión del impuesto a la renta en el sector hotelero, la Sunat ha implementado diversas estrategias, como la intensificación de la fiscalización y la implementación de sanciones más severas para los evasores. También se ha promovido la formalización de las empresas del sector hotelero y se han ofrecido incentivos fiscales para aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias.

En resumen, la tasa de evasión del impuesto a la renta en el sector hotelero en el Perú era del 50% en el año 2019, siendo la subdeclaración de ingresos y la falta de emisión de comprobantes de pago las principales causas de la evasión fiscal. La Sunat ha implementado diversas estrategias para combatir la evasión, incluyendo la intensificación de la fiscalización y la promoción de la formalización de las empresas del sector hotelero (CEPAL, 2010).

3.2. Prueba de hipótesis.

3.2.1. Aspectos generales.

A partir del análisis descriptivo de los datos se logra plantear las conclusiones respecto a la consecución de los objetivos de investigación Bernal (2010). Para tal efecto, se aplicó un cuestionario de encuesta, el cual luego nos permitió construir una base de datos tabulados (Ver anexo 3) sobre el cual se efectuó las tablas y figuras para su respectiva

interpretación. Asimismo, fue necesario reclasificar las variables para una mejor presentación y para ello se utilizó los datos descriptivos (Ver anexo 4) para construir las categorías resumidas aplicando la técnica de los estatinos.

Para saber que prueba estadística se va a utilizar en la verificación de hipótesis es necesario determinar, las pruebas de normalidad, tal como vemos en la tabla adjunta.

Tabla 14.

Prueba de normalidad de las variables

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión tributaria	.227	26	.000	.807	26	.000
Fiscalización tributaria	.312	26	.000	.779	26	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Debido a que el $p < 0.05$ entonces concluimos que nuestros datos no siguen una distribución normal, por lo que se debe aplicar pruebas no paramétricas como es el caso la correlación de Spearman. Esta prueba, según Mondragón (2014) indica que el coeficiente toma valores desde -1 a +1 el cual indica dependiendo del signo la existencia de relación directa o indirecta respectivamente. Cuando el coeficiente de correlación es cero, entonces significa que no existe correlación entre las variables.

Siguiendo a Lizama y Boccardo (2014) los niveles de correlación se miden de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla 15.

Niveles de relación según coeficiente de correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

De otra parte, se debe considerar para la verificación de hipótesis la comparación del p valor con el alfa estándar que en el caso de ciencias sociales es de 0.05. es decir si el $p < 0.05$ entonces es significativa la correlación.

3.2.2. Prueba de la hipótesis general.

Hipótesis Nula (H_0):

“La escasa fiscalización de la Administración Tributaria no contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María”

Hipótesis Alterna (H_a):

“La escasa fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María.”

Tabla 16.

Contraste de hipótesis general con correlación Rho de Spearman

		Correlaciones	Fiscalización tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,565**
		Sig. (bilateral)		.003
		N	26	26
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	,565**	1.000
		Sig. (bilateral)	.003	
		N	26	26

En la tabla 16, podemos concluir que existe correlación positiva media considerable ($r=0.565$) y es significativa porque el p-valor < 0.05 . Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a): “La escasa fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María”

3.2.3. Prueba de la hipótesis específica 1.

Hipótesis Nula (H_0):

“La educación tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras de Tingo María”.

Hipótesis Alterna (H_a):

“La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras de Tingo María”.

Tabla 17.

Contraste de hipótesis específica 1 con correlación Rho de Spearman

Correlaciones		Educación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1.000
			,358**
	Educación tributaria	Sig. (bilateral)	.003
		N	26
			26
		Coeficiente de correlación	,358**
			1.000
	Obligaciones tributarias	Sig. (bilateral)	.003
		N	26
			26

En la tabla 17, se observa que si existe correlación positiva media ($r=0.358$) y además, es significativa porque el p-valor < 0.05 . Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a): “La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras de Tingo María”

3.2.4. Prueba de la hipótesis específica 2.

Hipótesis Nula (H_0):

“El control fiscal no se relaciona significativamente con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de Tingo María.”

Hipótesis Alterna (H_a):

“El control fiscal se relaciona significativamente con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de Tingo María.”

Tabla 18.

Contraste de hipótesis específica 2 con correlación Rho de Spearman

		Correlaciones	Control fiscal	Declaraciones fraudulentas
Rho de Spearman	Control fiscal	Coeficiente de correlación	1.000	,549**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	26	26
	Declaraciones fraudulentas	Coeficiente de correlación	,549**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	26	26

La tabla 18, se evidencia la existencia de relación positiva media considerable ($r=0.549$) lo que quiere decir que ambas variables se relacionan en 54.9% y además, es significativa porque el p-valor < 0.05 . Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a): “El control fiscal se relaciona significativamente con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de Tingo María”

3.3. Discusión de resultados.

La importancia de la fiscalización tributaria es determinante para disminuir el problema de la evasión tributaria en todos los sectores. En ese sentido, los hallazgos del presente estudio demuestran que en el sector hotelero de la ciudad de Tingo María, la relación que existe entre la variable fiscalización tributaria se relaciona significativamente (p – valor < 0.05) y de manera media considerable con un $r=0.565$ con la variable evasión tributaria.

Dichos resultados se alinean con otros estudios el cual precisan que la debilidad de un control fiscal no permite una lucha frontal y eficiente contra la evasión tributaria, consecuentemente se debe buscar mejores estrategias de fiscalización y control (Huaman, 2018; Pérez, 2017; Padua, Tacuche, & Quispe, 2017).

El problema de la evasión es abordado por muchos investigadores y sus causas son diversas, tales como un sistema tributario complejo e inestable, crecimiento de la informalidad, la actitud y valorización hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Taco, 2015; Murga, 2018; Jorratt, 2016; Hernández & De la Roca, 2006) y principalmente los controles laxos de parte de la Administración Tributaria hace que este fenómeno siga creciendo.

La evasión tributaria en cualquier sector económico daña la economía de un país y resta la posibilidad de crecimiento con desarrollo. Nuestros resultados determinan dentro de las dimensiones de la variable fiscalización tributaria, tales como la educación tributaria y el control fiscal se relaciona positivamente en un nivel medio y significativo con las obligaciones tributarias y las declaraciones fraudulentas respectivamente.

Tales hallazgos se relacionan con los estudios de Paredes (2016); Mejía, Pino y Parrales (2019); Castañeda (2017) y Cahuana (2018) quienes sostienen la importancia de la moral tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria, así como los procesos de control fiscal para abordar el problema de la evasión tributaria y buscar estrategias que ayuden a mitigarlos.

CONCLUSIONES

1. Se ha demostrado el objetivo general al determinar la existencia de correlación positiva media considerable ($r=0.565$) y significativa (p -valor < 0.05), en el cual se concluye que la escasa fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María. Es decir, que si la fiscalización se hace de manera eficiente y concurrente entonces la evasión tiende a disminuir. No quiere decir que la fiscalización contribuye a la evasión tributaria, sino que dicho de otra manera disminuye la evasión.
2. Se logró demostrar el objetivo específico 1 al evidenciarse por los resultados que existe media ($r=0.358$) y significativa (p -valor < 0.05) el cual determina que la educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras de Tingo María. La educación tributaria es importante, así lo hacen saber múltiples estudios, porque promueve que el contribuyente cumpla su obligación tributaria de manera voluntaria y no coercitiva.
3. El tercer objetivo específico también fue contrastado al denotar la existencia de una relación positiva media considerable ($r=0.549$) y significativa (p -valor < 0.05) entre el control fiscal y las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de Tingo María. En efecto, el control fiscal es importante para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de tal manera que permita reducir la evasión tributaria. Lo malo es que, SUNAT prioriza a ciertos sectores más convenientes para ellos y deja de lado muchas veces al sector hotelero.

4. En el presente estudio sobre la evasión tributaria en el sector hotelero, se llevaron a cabo encuestas y se realizaron dos estudios de casos en dos empresas hoteleras. Estos estudios de casos permitieron acceder a las declaraciones juradas de las empresas y contrastar los ingresos reportados con los registros oficiales de DINCETUR, revelando discrepancias significativas. Los resultados obtenidos indicaron una tasa de evasión del 21% y 71% en los casos estudiados. Estas cifras ponen de manifiesto la existencia de un problema grave de evasión tributaria en el sector hotelero peruano durante el periodo 2020.

Además, se observó una clara relación entre la evasión tributaria y la fiscalización, la educación tributaria y el control fiscal. Una fiscalización efectiva por parte de las autoridades fiscales, una educación tributaria sólida y un control adecuado contribuyen a reducir la evasión tributaria y fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector hotelero.

Los estudios de casos desempeñaron un papel fundamental en la investigación al proporcionar información detallada y contrastar los datos reportados por las empresas con registros oficiales. Estos casos demostraron discrepancias significativas entre los ingresos declarados y los ingresos registrados, lo que contribuyó a establecer la tasa de evasión y respaldó las conclusiones descriptivas con resultado medio que demuestra que la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María es regular, por lo que es un problema importante que se refleja en este sector.

RECOMENDACIONES

1. A fin de seguir validando la investigación se sugiere seguir investigando la relación de la fiscalización y la evasión tributaria, por cuanto es un problema vigente dentro de la comunidad científica y que afectan a todos los sectores de la economía. Asimismo, la Administración Tributaria debe buscar nuevas estrategias de fiscalización para el sector hotelero, de tal manera que se evidencie una lucha frontal contra la evasión tributaria en este sector. En ese contexto, nuestro aporte es que una vez más se ha evidenciado la prevalencia de la evasión tributaria, por tanto, lo que la administración tributaria debe modernizar y buscar nuevos mecanismos para la fiscalización.
2. Se debe promover la educación tributaria, toda vez que está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para tal efecto, las universidades de nuestra localidad y la Administración Tributaria deben promover a través de convenios la implementación del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF, a fin de llevar a cabo capacitaciones y charlas sobre temas tributarios, a estudiantes de los colegios, universitarios, microempresarios y población en general.
3. La Administración Tributaria debe mejorar el control fiscal a este sector, por cuanto está relacionado con las declaraciones fraudulentas de los contribuyentes. Es decir, al no haber un control más eficiente y permanente, los contribuyentes se sienten libres de omitir ingresos y efectuar sus declaraciones de manera inconsistente.

4. En base a estos hallazgos, es fundamental que las autoridades fiscales fortalezcan la fiscalización y el control, promoviendo a su vez la educación tributaria en el sector hotelero. La implementación de medidas que fomenten la transparencia, el cumplimiento voluntario y la detección de prácticas evasivas ayudará a combatir la evasión tributaria y a garantizar un sistema tributario más equitativo y sostenible en el sector hotelero.

BIBLIOGRAFÍA

- Andina. (15 de Octubre de 2018). Sunat: ingresos tributarios crecen 14.3% en setiembre del 2018. Andina. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-ingresos-tributarios-crecen-143-setiembre-del-2018-728633.aspx>
- Ángel, M. (13 de Mayo de 2015). *Perú Contable*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2020, de <https://www.perucontable.com/tributaria/impuesto-general-ventas-igv/>
- Aranda, A. (2015). *Evasión tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la ciudad de Tingo María*. . Universidad Nacional Agraria de la Selva, Departamento Académico de Ciencias Contables. Tingo María: Universidad Nacional Agraria de la Selva. Recuperado el 20 de Noviembre de 2020, de <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/386>
- Armas, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social*(6), 141-160. Recuperado el 19 de Noviembre de 2020
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación para administración, humanidades y ciencias sociales* (Tercera ed.). (O. Fernández Palma, Ed.) Colombia: Pearson educación.
- Bravo, J. (2006). Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectiva. *Derecho & Sociedad*(27), 86-88. Recuperado el 5 de Noviembre de 2020, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17163>
- Buitrago, L. (2016). *La moral tributaria y la importancia de la confianza del contribuyente en el Estado*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3822/La%20moral%20tributaria%20y%20la%20importancia%20de%20la%20confianza%20del%20contribuyente%20en%20el%20estado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Universidad San Martín de Porres, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Lima: Universidad San Martín de Porres. Recuperado el 9 de Noviembre de 2020, de http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cahuana, R. (2018). *Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno 2016-2017*. Universidad Nacional del Altiplano, Escuela de Posgrado. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado el 25 de Noviembre de 2020, de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/8062/Rogelio_Domingo_Cahuana_Tapia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrera, A. (3 de Setiembre de 2004). *Biblioteca BCE*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2020, de Caja fiscal: <http://biblioteca.bce.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=56876#:~:text=Disponible,La%20caja%20fiscal%20es%2C%20conceptualmente%2C%20el%20repositorio%20al%20que%20llegan,las%20obligaciones%20de%20dicho%20Estado.>
- Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, LXXVI(299), 125-152. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v76n299/0185-1667-ineco-76-299-00125.pdf>
- Castañeda, V. (Marzo de 2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, LXXVI(299), 125-152. Recuperado el 25 de Noviembre de 2020, de <https://www.elsevier.es/es-revista-investigacion-economica-122-articulo-la-equidad-del-sistema-tributario-S0185166717300048>
- CEPAL. (2010). *Evasión y Equidad en América Latina*. Chile: Naciones Unidas.
- Choy, E., & Montes, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Quipukamayoc*, 18(35), 11–15. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v18i35.6805>
- CIAT. (1990). *Las facultades de fiscalización de la Administración Tributaria*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2020, de IV Concurso de monografías IEF - CIAT: https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/IV-1989/IV_2-Premio_Rodriguez_Urg.pdf
- CIAT. (Diciembre de 2010). *Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado el 28 de Octubre de 2020, de Serie temática tributaria - cumplimiento tributario: https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- Collosa, A. (25 de Junio de 2019). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2020, de [https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/#:~:text=Reg%C3%ADmenes%20promocionales%20\(incentivo](https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/#:~:text=Reg%C3%ADmenes%20promocionales%20(incentivo)

s%20fiscales%2C%20exenciones,propias%20Administraciones%20Tributarias%20(AATT).

- Cosulich, J. (Noviembre de 1993). *Marco de proyecto regional de política CEPAL/PNUD*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2020, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Díaz, B., & Lindemberg, A. (Agosto de 2014). Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina. *Revista de Estudos Tributários e Aduaneiros*, 1(1), 326-354. Recuperado el 15 de Noviembre de 2020, de <https://receita.economia.gov.br/aceso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/artigo-publicado-revista-receita-federal-educacion-fiscal-y-construccion-de-la-ciudadania.pdf>
- Elera, L. (2018). *Cultura y nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén, período 2016*. Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado. Chiclayo: Universidad César Vallejo. Recuperado el 23 de Noviembre de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21347/elera_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Entrecañales, J. (Abril de 2014). *El fraude de ley en derecho tributario*. Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Facultad de Derecho. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/535/1/TFG000485.pdf>
- Hernández, M., & De la Roca, J. (2006). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú*. Lima, Perú: CIES. Obtenido de https://www.cies.org.pe/sites/default/files/files/otros/economiaysociedad/09_hernandez.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México DF: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A de C.V.
- Hervias, G. (2017). *Evasión tributaria y la rentabilidad en las empresas hoteleras del distrito de Los Olivos, 2017*. Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Contabilidad. Lima: Universidad César Vallejo. Recuperado el 26 de Noviembre de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15400/Hervias_VGA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huaman, A. (2018). *La fiscalización tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Enaco S.A. 2018*. Tesis de

licenciatura, Universidad Peruana Los Andes, Escuela profesional de contabilidad y finanzas, Huancayo. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/895/T037_40896031_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jorratt, M. (Diciembre de 2012). Estimación de la evasión tributaria en los impuestos selectivos al consumo: El caso de Chile. *Revista de Administración Tributaria*(34), 29-45. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_34/Espanol/3-estimacion_de_la_evasion_jorratt.pdf

Jorratt, M. (2016). Informalidad y evasión tributaria. *Revista Economía y Administración*, 7-9. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170808/Informalidad-y-evasion.pdf?sequence=1>

Justo, M. (7 de Abril de 2015). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo. BBC Mundo. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj

Lino, J. (1953). *Los impuestos a la renta en el Perú*. Recuperado el 6 de Noviembre de 2020, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:jbNwEntfgTsJ:revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/13239/13850+&cd=19&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Lizama, P., & Boccardo, G. (Noviembre de 2014). *Guía de Asociación entre variables (Pearson y Spearman en SPSS)*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), Departamento de Sociología.

López, D. (2020). *Econopedia, haciendo fácil la economía*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de Tipos de evasión fiscal: <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-evasion-fiscal.html>

Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia, XXIV*(88), 1147-1165. Recuperado el 25 de Noviembre de 2020, de <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/30169/31186>

Mendoza, R. (26 de Julio de 2017). Sunat: Restaurantes y hospedajes con alto nivel de evasión tributaria. Correo. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/economia/sunat-restaurantes-y-hospedajes-con-alto-nivel-de-evasion-tributaria-764217/>

Molina, C. (Marzo de 1993). Conducta individual y conciencia tributaria. *Revista de administración tributaria*(12), 87-104. Recuperado el 15 de Noviembre

de 2020, de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/conducta_individual_y_conciencia_tributaria_molina_mexico.pdf

- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento científico*, 8(1), 98-104.
- Murga, Y. (2018). *Informalidad y su incidencia en evasión tributaria comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla – Chimbote*. Tesis de grado, Universidad San Pedro, Escuela profesional de contabilidad, Chimbote. Obtenido de http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9405/Tesis_59604.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución de la empresa gráfica "Gama Gráfica"*. Universidad Peruana Simón Bolívar, Contabilidad Administrativa y Auditoría. Lima: Universidad Peruana Simón Bolívar. Recuperado el 3 de Noviembre de 2020, de http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos_investig_pdfs/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf
- Navarro, J. (Diciembre de 2015). *Definición ABC*. Recuperado el 20 de Octubre de 2020, de <https://www.definicionabc.com/derecho/fiscalizacion.php>
- Padua, R., Tacuche, P., & Quispe, N. (2017). *La fiscalización tributaria como estrategia de control para el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de la provincia de Huánuco*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Recuperado el 22 de Noviembre de 2020, de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/2790/TCO%2001002%20P14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paredes, P. (22 de Noviembre de 2016). Evasión tributaria vs mecanismos de control implementados por al administración pública. *RETOS. Revista de Ciencias Administrativas y Economía*, VI(12), 181-198. Recuperado el 28 de Noviembre de 2020, de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/504551172004.pdf>
- Pérez, M. (2017). *La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo, Escuela profesional de derecho, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14704/Perez_EM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Pollack, A. (2016). Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición. *Historia Mexicana*, 66(1), 65-160. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312016000100065
- Quijano, V., Aquino, A., & Aldava, L. (2020). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huánuco, año 2018*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Recuperado el 20 de Noviembre de 2020, de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/5762/TCOO1149Q76.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rus, E. (2020). *Econopedia*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2020, de <https://economipedia.com/definiciones/orden-de-pago.html>
- Sánchez, J. (2020). *Economipedia*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2020, de Año fiscal: <https://economipedia.com/definiciones/ano-fiscal.html>
- Santivañez. (2020). *Acciones inductivas*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2020, de <https://www.santivanez.com.pe/2020/07/15/atencion-sunat-podra-realizar-acciones-inductivas-a-traves-de-expedientes-electronicos-a-partir-de-agosto/#:~:text=Definici%C3%B3n.,cumplimiento%20de%20sus%20obligaciones%20tributarias>.
- Sevilla, A. (2020). *Econopedia*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2020, de Producto Interior Bruto: <https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html>
- SUNAT. (2005). *Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2020, de La gestión de la SUNAT en los últimos cinco años: principales logros y avances: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>
- SUNAT. (2019). *Memoria anual 2019*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2019.pdf>
- SUNAT. (Enero de 2019). *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2020, de Deducción de Gastos en Restaurantes y Hoteles: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/deducccion-adicional-de-3-uit/7184-08-deducccion-de-gastos-en-restaurantes-y-hoteles>

- SUNAT. (2020). *Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria*. Recuperado el 6 de Noviembre de 2020, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3123-tipos-de-fiscalizacion-personas>
- SUNAT. (2020). *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2020, de Cultura tributaria y aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/>
- SUNAT. (2020). *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2020, de Cartas inductivas: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas/3407-03-cartas-inductivas>
- Taco, E. (2015). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho - 2014*. Tesis de grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Escuela profesional de contabilidad, Ayacucho. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1112/REN TA_CONTRIBUYENTE_RECAUDACION_TACO_GARCIA_ELIZABETH_MARILUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Verona, J., & Parra, F. (14 de Enero de 2019). *Grupo Verona*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2020, de <https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/#:~:text=La%20fiscalizaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20un ,obligaciones%20formales%20vinculadas%20a%20dicha>
- Villegas, H. (2001). *Cursos de finanzas, derecho financiero y tributario (Séptima ed.)*. Buenos Aires, Argentina: Depalma. Obtenido de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>
- Yacolca, D., Gamba, C., Agüero, O., Villavicencio, D., Pacci, A., Sarmiento, J., . . . Escalante, J. (2008). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de Tratamiento de procedimientos y procesos tributarios: https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTProcesal/ProcedimientoAdministrativo/2007_Reclamacio%CC%81n_Apelacio%CC%81n_yacolca.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de encuesta

CUESTIONARIO DE ENCUESTA PARA MEDIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE TINGO MARÍA

Estimado señor (ra) es muy grato presentarme a usted, la suscrita MORENO DE LA CRUZ, Caroline Stefany, aspirante al título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, le presenta este cuestionario de encuesta del trabajo de tesis "La evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María". el cual tiene fines netamente académico y se mantendrá absoluta reserva. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta.

Instrucciones: Lea detenidamente cada una de los enunciados y responda con seriedad, marcando con un aspa la alternativa correspondiente de acuerdo a la escala siguiente:

Totalmente en desacuerdo (TD)	En desacuerdo (ED)	Indiferente (IN)	De acuerdo (DA)	Totalmente de acuerdo (TA)
1	2	3	4	5

ÍTEMS		1	2	3	4	5
V1: Fiscalización de la Administración Tributaria		TD	ED	IN	DA	TA
Educación tributaria						
1	Considera que para un buen cumplimiento de las obligaciones tributarias el ciudadano se debe preparar desde la educación básica regular.					
2	Percibe que la SUNAT realiza esfuerzos para promover la educación tributaria.					
3	Considera que la capacitación que brinda la SUNAT a los contribuyentes son coherentes hacia los derechos del contribuyente.					
4	Reconoce que la SUNAT a través de la web promueve la educación y cultura tributaria de manera didáctica y amigable.					
5	Considera que es bueno pagar impuestos en nuestro país.					
Control Fiscal						
6	Considera que la SUNAT sólo fiscaliza a los formales, dejando de lado a los informales.					
7	Percibe que el control fiscal que ejerce SUNAT es coercitivo.					
8	Esta conforme con las fiscalizaciones que realiza la SUNAT.					
9	El control fiscal que ejerce SUNAT le genera sobrecostos y contratiempos por no seguir un debido proceso.					
10	Está de acuerdo con las imputaciones de infracción tributaria que la impuesto SUNAT.					
V2: Evasión Tributaria						
Obligaciones Tributarias						
11	Considera que la única obligación que tiene con el Estado es el pago de tributos.					
12	Cuando un cliente no le solicita comprobante de pago usted voluntariamente le recuerda que debe obtener el comprobante de pago respectivo.					
13	Considera que es justo pagar impuesto al Estado.					
14	Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir ante la SUNAT.					
15	Alguna vez a recibido una multa por incumplir con alguna obligación tributaria					
Declaraciones fraudulentas						
16	Entrega comprobante de pago inclusive a los clientes que contratan el servicio por horas.					
17	Debido a que algunos clientes no solicitan comprobantes de pago, estos ingresos no se declaran en los registros contables.					
18	Considera que el pago de tributos que realiza usted es demasiado alto a su nivel de ingresos.					
19	Considera que la evasión tributaria es un mal que hace daño al desarrollo del país.					
20	Con frecuencia recurre a acciones o artificios contables para pagar menos impuestos.					

Anexo 2: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES			METODOLOGIA		
<p>Problema principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ¿De qué manera la fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María? <p>Problemas específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras en Tingo María? ❖ ¿De qué manera el control fiscal se relaciona con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras en Tingo María? 	<p>Objetivo general.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar si la baja fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria de las empresas hoteleras en Tingo María. <p>Objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Determinar si la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras en Tingo María. ❖ Determinar si el control fiscal se relaciona con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María. 	<p>Hipótesis general.</p> <p>La escasa fiscalización de la Administración Tributaria contribuye a la evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María.</p> <p>Hipótesis específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras de Tingo María. ❖ El control fiscal se relaciona significativamente con las declaraciones fraudulentas de las empresas hoteleras de Tingo María. 	<p>Variable Independiente: Fiscalización de la Administración Tributaria</p>			<p>Nivel y tipo de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Es de nivel Descriptivo Correlacional Transversal, toda vez que trata de buscar la relación entre las variables fiscalización y evasión tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María. ❖ Es de tipo aplicativo, por cuanto se revisó las teorías existentes respecto a la fiscalización y evasión tributaria. Los estudios aplicativos no buscan crear teorías, sino de poner a prueba las teorías existentes en una realidad como estamos planteando. <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnicas de fichaje: Con su instrumento ficha de recojo de literatura científica relacionados con nuestras variables. ❖ Encuesta: Con su instrumento Cuestionario de Encuesta que se aplicó a la muestra de estudio. Asimismo, el instrumento se sometió a la medición de la confiabilidad con el Alfa de Cronbach. 		
			Dimensiones	Indicadores	Ítems			
			Educación Tributaria	Programas de educación tributaria	1,2,3,			
				Capacitaciones	4,5,6,			
				Actitud hacia los impuestos	7,8,9,			
			Control fiscal	Operativos de verificación	10,11,12,			
Percepción del trabajo de la Administración tributaria	13,14,15							
			<p>Variable Dependiente: Evasión Tributaria en las empresas hoteleras de Tingo María</p>					
Obligaciones tributarias	Entrega de comprobantes de pago	1,2,3						
	Declaración oportuna	,4,5,6						
Declaraciones fraudulentas	Omisión de ingresos	7,2,8,9,10,						
	Artificios contables	11,12,13,14,15						

Anexo 3: Base de datos

Sujetos	Variable independiente: Fiscalización de la administración tributaria										Variable Dependiente: Evasión tributaria									
	Educación Tributaria					Control fiscal					Obligaciones tributarias					Declaraciones fraudulentas				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	5	5	4	5	3	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5
2	3	3	3	2	2	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	3	3
3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3
5	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	5	5	3	5	4	3	3	5
6	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
7	1	4	4	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
8	4	3	3	3	3	3	4	4	2	5	4	4	2	4	4	3	4	4	3	3
9	3	3	4	2	3	3	3	2	3	2	4	5	4	5	4	5	3	2	4	3
10	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
11	2	2	2	3	3	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2
12	4	2	4	4	3	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4
13	2	2	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	3	4	4	3	5	4	4	4
14	4	5	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5	4	4	4	5	4	3	5	5
15	3	4	5	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	4	3	4	4
16	5	4	5	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	3	4	3	4	3	4
17	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	3	3
18	2	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	2	2
19	5	5	5	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3
20	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4
21	3	5	4	4	4	5	4	3	3	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4	4
22	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4
23	5	4	4	3	3	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	3
24	5	4	4	3	3	5	4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	3	4	3
25	4	3	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4
26	5	5	5	4	2	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5

Anexo 4: Estadísticos descriptivos

Descriptivos		Suma de la dimensión educación tributaria	Suma de la dimensión control fiscal	Suma de la variable fiscalización de la administración tributaria	Suma de la dimensión obligaciones tributarias	Suma de la dimensión declaraciones fraudulentas	Suma de la variable evasión tributaria
N	Válido	26	26	26	26	26	26
	Perdidos	0	0	0	0	0	0
Media		17.85	18.54	36.38	19.92	18.77	38.69
Mediana		18.50	18.50	37.50	20.50	19.00	39.50
Moda		19 ^a	18	41	18 ^a	20	39
Desviación estándar		3.094	3.215	5.679	3.212	3.154	5.978
Varianza		9.575	10.338	32.246	10.314	9.945	35.742
Asimetría		-.634	-1.360	-1.091	-1.573	-1.105	-1.634
Error estándar de asimetría		.456	.456	.456	.456	.456	.456
Curtosis		-.395	3.730	1.280	4.246	2.749	4.650
Error estándar de curtosis		.887	.887	.887	.887	.887	.887
Rango		11	16	24	15	15	30
Mínimo		11	8	20	9	9	18
Máximo		22	24	44	24	24	48
Suma		464	482	946	518	488	1006
Percentiles	25	15.75	17.00	33.75	18.00	17.00	35.00
	75	21.00	20.25	41.00	22.00	20.00	43.00

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

Anexo 5: Población y Muestra

Nº	NOMBRE COMERCIAL	RAZON SOCIAL	RUC	CATEG.	DIRECCION
1	CHOTA	CORPORACION FERRECHOTA E.I.R.Ltda.	20529262621	**	Av. Antonio Raymondi N° 701
2	EL PARAISO	HOTEL PARAISO E.I.R.Ltda.	20489706050	**	Jr. Monzón N° 340
3	EL ENSUEÑO	PRESENTACION ZACARIAS, TULA ELIANA	10224896111	**	Av. Tito Jaime Fernández N° 750
4	GREEN PARADISE	NEGOC. MULTISERV. COMERC. GARAY N° 2 E.I.R.Ltda.	20529043741	**	Av. Raymondi N° 689
5	INTERNACIONAL	HOTEL INTERNACIONAL E.I.R.Lta	20489452791	**	Av. Antonio Raymondi N° 232
6	INTERNACIONAL PLAZA	HOTEL INTERNACIONAL EIRL	20542400235	**	Alameda Perú M° 588
7	LATINO	GUTIERREZ VARGAS, NOLBERTO	10229716285	**	Av. Tito Jaime F. N° 239
8	LA GRAN MURALLA I	HOTEL LA GRAN MURALLA E.I.R.Ltda.	20489348111	**	Av. Antonio Raymondi N° 277
9	LA GRAN MURALLA II	HOTEL LA GRAN MURALLA E.I.R.Ltda.	20489348111	**	Av. Raymondi N° 487
10	LEON II	H.A. LEON S.A.C.	20489651212	*	Av. Tito J. Fernández N° 241
11	LA JOYA VERDE	HOTEL LA JOYA VERDE E.I.R.Ltda.	20573169345	**	Jr. Simón Bolívar N° 210
12	MADERA VERDE	INVERSIONES TURÍSTICAS PERUANAS S.A.C.	20285487537	***	Av. Universitaria Km. 1
13	MARAVILLAS	HOTEL RESIDENCIAL MARAVILLAS SCRL	20489482780	**	Av. Raymondi N° 462
14	MALKIEL	HOTEL "MALKIEL" E.I.R.Ltda.	20489662095	**	Av. Alameda Perú N° 223
15	MARRIOS II	HOSTAL MARRIO'S E.I.R.Lrda.	20529097752	**	Av. E. Pimentel N° 710
16	NUEVA YORK	HOTEL NUEVA YORK E.I.R.Ltda.	20573242280	**	Av. Alameda Perú N° 553
17	NATURAL GREEN	INVERSIONES NATURAL GREEN EIRL	20601318521	**	Av. Raymondi N° 378
18	PLAZA DEL BOSQUE INN	HOTEL PLAZA DEL BOSQUE INN SAC	20573271972	***	Av. A. Raymondi N° 272
19	RIO SOL	INVERSIONES TURISTICAS RIO SOL T.M. E.I.R.L.	20601512701	**	Av. Amazonas N° 426
20	RUVISA	HOTEL RUVISA E.I.R.Ltda.	20542586070	*	Jr. Chiclayo N° 383
21	ROYAL	HOTEL RESIDENCIAL ROYAL S..A.C.	20129676915	**	Av. Tito Jaime Fernández N° 214
22	SUMAC TINGO	CONST. E INMOB. BALDEON Y SALINOVA SAC	20489510236	***	Av. Tito Jaime Fernández N° 465
23	SOL DE ORO	BALDEON VELASQUEZ, SOLEDAD	10406728591	**	Av. A. Raymondi N° 719
24	SHUSHUPE	RECINTOS ECOLOGICOS S.R.Ltda.	20601968135	***	Av. Alameda Perú N° 362
25	TINGO MARIA	CALERO ESPINOZA, VICTORIA ISABEL	10230144261	**	Av. Ucayali N° 528
26	YURICO	TRINIDAD CARBAJAL, NOELIA YURICO	10469334096	*	Jr. Callao N° 242

Anexo 6: Determinación de la confiabilidad interna

Para determinar la confiabilidad del cuestionario de encuesta es necesario calcular el alfa de Cronbach, que es una medida utilizada para evaluar la confiabilidad o consistencia interna de una escala o cuestionario, lo que proporciona una estimación de cuánto se puede confiar en los resultados obtenidos a partir de ella.

A partir de la base de datos y en aplicación de un software estadístico se muestra la tabla siguiente:

Análisis de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	20

Fuente: Encuesta ejecutada

Un alfa de Cronbach de 0.932 indica que aproximadamente el 93.2% de la varianza total de las puntuaciones de los ítems se debe a la varianza verdadera del constructo que se está midiendo, mientras que el 6.8% restante se atribuye a la varianza del error de medición.

En general, se considera un valor muy alto y sugiere que la escala tiene una consistencia interna muy fuerte. Esto significa que los ítems de la escala están estrechamente relacionados y miden de manera confiable el concepto o constructo que se pretende medir.

Constancia Formulario - 0710

Fecha: 12/03/2021 10:19:30

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0710
 Número de Orden : 1004574206
 Fecha de presentación : 12/03/2021 10:19:30

Datos de la Declaración:

RUC :
 Nombre o Razón Social : Empresa A
 Período : 202013
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 0	S/ 0
Total a Pagar	S/ 0	S/ 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202013	3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 0



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA E ITF**

IDENTIFICACIÓN

Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1004574206
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	12/03/2021

Tipo de Declaración	ORIGINAL
---------------------	----------

Exoneraciones

Exoneraciones		
¿Esta exonerado totalmente del impuesto a la renta por alguna norma legal?		No
Base legal	210	
Otros - especificar	216	
Inafectación		
¿Esta inafecto del impuesto a la renta por alguna norma legal?		No
Base legal	221	
Otros - especificar	222	
Donaciones		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Información - Donaciones	227	0



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1004574206
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	12/03/2021

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2020)

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	210101	Sobregiros bancarios	401	0
Inv valor razonable y disp para la venta	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	1230
Ctas. por cobrar comerciales - ter.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403	0
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas. por pagar comerciales - terceros	404	0
Ctas por cob per, acc soc, dir y ger	363	0	Ctas. por pagar comerciales - relac.	405	0
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas por pagar acción, directores y ger	406	0
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas. por pagar diversas - terceros	407	78079
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas. por pagar diversas - relacionadas	408	0
Estimacio de ctas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409	0
Mercaderías	368	0	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411	0
Subproductos, deshechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	79309
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO		
Materias primas	372	0			
Materias aux, suministros y repuestos	373	0	Capital	414	146300
Envases y embalajes	374	0	Acciones de inversión	415	0
Existencias por recibir	375	0	Capital adicional positivo	416	0
Desvalorización de existencias	376	(0)	Capital adicional negativos	417	(0)
Activos no ctes. mantenidos por la vta	377	0	Resultados no realizados	418	0
Otros activos corrientes	378	0	Excedentes de evaluacion	419	0
Inversiones mobiliarias	379	0	Reservas	420	0
Inversiones inmobiliarias (1)	380	0	Resultados acumulados positivos	421	0
Activ adq en arrendamiento finan. (2)	381	0	Resultados acumulados negativos	422	(0)
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	310202	Utilidad del ejercicio	423	9627
Depreciación de 1,2 e IME acumulado	383	(285067)	Pérdida del ejercicio	424	(0)
Intangibles	384	0	TOTAL PATRIMONIO	425	155927
Activos biologicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	426	235236
Deprec act biol, amort y agota acum	386	(0)			
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)			
Activo diferido	388	0			
Otros activos no corrientes	389	0			
TOTAL ACTIVO NETO	390	235236			



REPORTE DEFINITIVO
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del2020		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	201416
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	201416
Costo de ventas	464	(566)
Resultado bruto de utilidad	466	200850
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(109410)
Gasto de administración	469	(81721)
Resultado de operación utilidad	470	9719
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(0)
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	1
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	9719
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	9719
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(972)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	9627
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1004574206
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	12/03/2021

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	9719
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deuducciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	9719
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	9719
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	972
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coeficiente	686	0.0186
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.86
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	(0)
	Crédito por reinversiones	136	(0)
	Pagos a cuentas del impuesto a la renta acreditados contra el ITAN	126	(0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 113 - (123 + 136 + 125 + 126))	504	972
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(2014)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	(1042)
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1004574206
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	12/03/2021

Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda						
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	2	138	(1042)
	A FAVOR DEL FISCO				139	0
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA					505	0
Saldo a favor del exportador					141	(0)
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario					144	(0)
Interés moratorio					145	0
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 -141 - 144 +145)					146	0
IMPORTE A PAGAR					180	0

ENERO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	43	86	86	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	16	25	50	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	59	111	136		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	4	DIA 2	1	DIA 3	0	DIA 4	3	DIA 5	1	DIA 6	2	DIA 7	5	DIA 8	1
DIA 9	0	DIA 10	5	DIA 11	2	DIA 12	1	DIA 13	2	DIA 14	1	DIA 15	3	DIA 16	1
DIA 17	2	DIA 18	0	DIA 19	4	DIA 20	0	DIA 21	4	DIA 22	3	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	7	DIA 26	2	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	3	DIA 30	2	DIA 31	0	Total	59

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

FEBRERO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	55	163	163	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	18	40	80	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	73	203	243		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	4	DIA 2	3	DIA 3	4	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	11	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	9	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	17	DIA 18	0	DIA 19	4	DIA 20	14	DIA 21	1	DIA 22	0	DIA 23	2	DIA 24	1
DIA 25	0	DIA 26	2	DIA 27	0	DIA 28	1	DIA 29	0	DIA 30				Total	73

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

MARZO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO				TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES CON BAÑO	NUMERO DE SIN BAÑO	NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOTACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	27	44	44	80	0
Dobles y matrimonial es	7	0	14	11	15	30	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	38	59	74		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	1	DIA 4	2	DIA 5	3	DIA 6	2	DIA 7	1	DIA 8	4
DIA 9	2	DIA 10	7	DIA 11	1	DIA 12	5	DIA 13	3	DIA 14	3	DIA 15	2	DIA 16	2
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0	DIA 31	0	Total	38

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

ABRIL

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	0	0	0	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	0	0	0	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	0	0	0		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	0	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0			Total	0

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL	TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3	1	1	0	1

MAYO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	0	0	0	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	0	0	0	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	0	0	0		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	0	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0	DIA 31		Total	0

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

JUNIO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES CON BAÑO	NUMERO DE SIN BAÑO	NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
							CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	29	225	225	80	0
Dobles y matrimonial es	7	0	14	5	18	36	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	34	243	261		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	2	DIA 11	2	DIA 12	2	DIA 13	2	DIA 14	1	DIA 15	1	DIA 16	1
DIA 17	1	DIA 18	2	DIA 19	1	DIA 20	1	DIA 21	2	DIA 22	2	DIA 23	2	DIA 24	1
DIA 25	1	DIA 26	2	DIA 27	2	DIA 28	2	DIA 29	2	DIA 30	2			Total	34

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

JULIO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES CON BAÑO	NUMERO DE PLAZAS SIN BAÑO	NUMERO DE ARRIBO DE PLAZAS	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN		
						CON BAÑO	SIN BAÑO	
Individuales o	19	0	19	61	369	369	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	13	22	44	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	74	391	413		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	2	DIA 2	4	DIA 3	5	DIA 4	3	DIA 5	3	DIA 6	3	DIA 7	2	DIA 8	2
DIA 9	3	DIA 10	2	DIA 11	3	DIA 12	3	DIA 13	5	DIA 14	4	DIA 15	3	DIA 16	3
DIA 17	5	DIA 18	2	DIA 19	2	DIA 20	2	DIA 21	1	DIA 22	1	DIA 23	1	DIA 24	2
DIA 25	2	DIA 26	1	DIA 27	1	DIA 28	1	DIA 29	1	DIA 30	1	DIA 31	1	Total	74

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

AGOSTO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO				TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	88	225	225	80	0
Dobles y matrimonial es	7	0	14	16	28	56	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	104	253	281		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	1	DIA 2	2	DIA 3	1	DIA 4	1	DIA 5	1	DIA 6	1	DIA 7	1	DIA 8	1
DIA 9	2	DIA 10	1	DIA 11	1	DIA 12	2	DIA 13	8	DIA 14	1	DIA 15	1	DIA 16	1
DIA 17	1	DIA 18	1	DIA 19	1	DIA 20	1	DIA 21	7	DIA 22	8	DIA 23	2	DIA 24	2
DIA 25	1	DIA 26	11	DIA 27	8	DIA 28	7	DIA 29	9	DIA 30	9	DIA 31	10	Total	104

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

SETIEMBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO				TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	84	254	254	80	0
Dobles y matrimonial es	7	0	14	17	21	42	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	101	275	296		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	8	DIA 2	2	DIA 3	0	DIA 4	4	DIA 5	2	DIA 6	0	DIA 7	1	DIA 8	3
DIA 9	2	DIA 10	2	DIA 11	5	DIA 12	7	DIA 13	2	DIA 14	7	DIA 15	0	DIA 16	2
DIA 17	4	DIA 18	4	DIA 19	3	DIA 20	2	DIA 21	4	DIA 22	3	DIA 23	2	DIA 24	3
DIA 25	9	DIA 26	6	DIA 27	3	DIA 28	3	DIA 29	4	DIA 30	4			Total	101

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

OCTUBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO				TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	98	397	397	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	35	54	108	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	133	451	505		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	9	DIA 2	7	DIA 3	7	DIA 4	0	DIA 5	3	DIA 6	6	DIA 7	4	DIA 8	2
DIA 9	3	DIA 10	4	DIA 11	4	DIA 12	0	DIA 13	6	DIA 14	1	DIA 15	2	DIA 16	1
DIA 17	7	DIA 18	5	DIA 19	8	DIA 20	4	DIA 21	4	DIA 22	2	DIA 23	5	DIA 24	6
DIA 25	3	DIA 26	6	DIA 27	7	DIA 28	2	DIA 29	3	DIA 30	5	DIA 31	7	Total	133

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

NOVIEMBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	64	171	171	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	60	141	282	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	124	312	453		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	12	DIA 2	3	DIA 3	3	DIA 4	5	DIA 5	8	DIA 6	3	DIA 7	9	DIA 8	2
DIA 9	2	DIA 10	2	DIA 11	6	DIA 12	2	DIA 13	3	DIA 14	2	DIA 15	1	DIA 16	10
DIA 17	6	DIA 18	4	DIA 19	1	DIA 20	3	DIA 21	4	DIA 22	6	DIA 23	3	DIA 24	1
DIA 25	6	DIA 26	7	DIA 27	2	DIA 28	2	DIA 29	3	DIA 30	3			Total	124

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

DICIEMBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA A

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACIONE	NUMERO DE PERNOTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	19	0	19	78	237	237	80	0
Dobles y matrimoniales	7	0	14	28	47	94	100	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26		33	106	284	331		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	8	DIA 2	11	DIA 3	4	DIA 4	5	DIA 5	2	DIA 6	3	DIA 7	3	DIA 8	1
DIA 9	1	DIA 10	1	DIA 11	1	DIA 12	7	DIA 13	4	DIA 14	4	DIA 15	0	DIA 16	3
DIA 17	2	DIA 18	1	DIA 19	3	DIA 20	1	DIA 21	4	DIA 22	1	DIA 23	2	DIA 24	1
DIA 25	0	DIA 26	8	DIA 27	3	DIA 28	3	DIA 29	4	DIA 30	3	DIA 31	12	Total	106

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	EJECUTIVOS Y PERSONAL ADMINIST.	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanente	6	1	3	0	1	1	0	0
	Eventuales	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		7	1	3		1	1	0	1

TOTAL INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AÑO 2020	11,880,00	21,040,00	6,520,00	0,00	0,00	21,600,00	33,920,00	23,600,00	24,520,00	42,560,00	41,880,00	28,360,00	255,880,00

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0710
 Número de Orden : 1000758460
 Fecha de presentación : 17/02/2021 12:22:30

Datos de la Declaración:

RUC :
 Nombre o Razón Social : Empresa B
 Período : 202013
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 293	S/ 0
Total a Pagar	S/ 293	S/ 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202013	3081 RENTA - REGULARIZ. - PERS. JUR.	S/ 293



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1000758460
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	17/02/2021

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2020)

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	119337	Sobregiros bancarios	401	0
Inv valor razonable y disp para la venta	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	911
Ctas. por cobrar comerciales - ter.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403	0
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas. por pagar comerciales - terceros	404	0
Ctas por cob per, acc soc, dir y ger	363	0	Ctas. por pagar comerciales - relac.	405	0
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas por pagar acción, directores y ger	406	0
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas. por pagar diversas - terceros	407	48889
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas. por pagar diversas - relacionadas	408	0
Estimacio de ctas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409	0
Mercaderías	368	0	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411	0
Subproductos, deshechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	49800
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO		
Materias primas	372	0			
Materias aux, suministros y repuestos	373	0	Capital	414	45000
Envases y embalajes	374	0	Acciones de inversión	415	0
Existencias por recibir	375	0	Capital adicional positivo	416	0
Desvalorización de existencias	376	(0)	Capital adicional negativos	417	(0)
Activos no ctes. mantenidos por la vta	377	0	Resultados no realizados	418	0
Otros activos corrientes	378	0	Excedentes de evaluacion	419	0
Inversiones mobiliarias	379	0	Reservas	420	0
Inversiones inmobiliarias (1)	380	0	Resultados acumulados positivos	421	0
Activ adq en arrendamiento finan. (2)	381	0	Resultados acumulados negativos	422	(0)
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	305155	Utilidad del ejercicio	423	110768
Depreciación de 1,2 e IME acumulado	383	(218924)	Pérdida del ejercicio	424	(0)
Intangibles	384	0	TOTAL PATRIMONIO	425	155768
Activos biológicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	426	205568
Deprec act biol, amort y agota acum	386	(0)			
Desvalorizació de activo inmovilizado	387	(0)			
Activo diferido	388	0			
Otros activos no corrientes	389	0			
TOTAL ACTIVO NETO	390	205568			



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del2020		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	45760
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	45760
Costo de ventas	464	(28)
Resultado bruto de utilidad	466	45732
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(26713)
Gasto de administración	469	(10491)
Resultado de operación utilidad	470	8528
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(0)
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	1
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	8529
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	8529
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(853)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	7676
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1000758460
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	17/02/2021

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	8529
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deudaciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	8529
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	8529
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	853
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coefficiente	686	0.0186
	Coefficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.86
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	(0)
	Crédito por reinversiones	136	(0)
	Pagos a cuentas del impuesto a la renta acreditados contra el ITAN	126	(0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	(0)
	SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125 + 126))	504	853
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(560)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	293
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0



REPORTE DEFINITIVO

**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1000758460
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	17/02/2021

Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda						
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	0	138	(0)
	A FAVOR DEL FISCO				139	293
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA					505	293
Saldo a favor del exportador					141	(0)
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario					144	(0)
Interés moratorio					145	0
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 -141 - 144 +145)					146	293
IMPORTE A PAGAR					180	0

ENERO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA		ALOJAMIENTO UTILIZADO				TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	12	0	12	92	92	92	80	0
Dobles y matrimonial es	25	0	50	132	66	132	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	224	158	224		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	9	DIA 2	4	DIA 3	11	DIA 4	13	DIA 5	3	DIA 6	6	DIA 7	6	DIA 8	4
DIA 9	10	DIA 10	7	DIA 11	4	DIA 12	4	DIA 13	7	DIA 14	13	DIA 15	10	DIA 16	8
DIA 17	6	DIA 18	4	DIA 19	4	DIA 20	4	DIA 21	11	DIA 22	5	DIA 23	8	DIA 24	7
DIA 25	7	DIA 26	3	DIA 27	1	DIA 28	11	DIA 29	7	DIA 30	15	DIA 31	12	Total	224

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
		HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

FEBRERO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA		ALOJAMIENTO UTILIZADO				TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	12	0	12	74	74	74	80	0
Dobles y matrimonial es	25	0	50	109	55	109	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	183	129	183		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	8	DIA 2	4	DIA 3	2	DIA 4	3	DIA 5	10	DIA 6	9	DIA 7	8	DIA 8	7
DIA 9	6	DIA 10	9	DIA 11	10	DIA 12	9	DIA 13	10	DIA 14	12	DIA 15	6	DIA 16	4
DIA 17	7	DIA 18	8	DIA 19	8	DIA 20	8	DIA 21	6	DIA 22	3	DIA 23	5	DIA 24	6
DIA 25	4	DIA 26	4	DIA 27	2	DIA 28	1	DIA 29	4	DIA 30				Total	183

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

MARZO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACIONES	CON BAÑO	SIN BAÑO
	CON BAÑO	SIN BAÑO						
Individuales o	12	0	12	60	60	60	80	0
Dobles y matrimoniales	25	0	50	46	23	46	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	106	83	106		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	3	DIA 3	0	DIA 4	5	DIA 5	5	DIA 6	4	DIA 7	5	DIA 8	6
DIA 9	19	DIA 10	13	DIA 11	17	DIA 12	14	DIA 13	6	DIA 14	4	DIA 15	0	DIA 16	4
DIA 17	1	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0	DIA 31	0	Total	106

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

ABRIL

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
	CON BAÑO	SIN BAÑO						
Individuales o	12	0	12	0	0	0	80	0
Dobles y matrimoniales	25	0	50	0	0	0	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	0	0	0		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	0	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0			Total	0

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL	TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO	
								HOMBRES
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5	2		2	1	0	0	

MAYO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
	CON BAÑO	SIN BAÑO						
Individuales o	12	0	12	0	0	0	80	0
Dobles y matrimoniales	25	0	50	0	0	0	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	0	0	0		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	0	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0	DIA 31		Total	0

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

JUNIO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
	CON BAÑO	SIN BAÑO						
Individuales o	12	0	12	0	0	0	80	0
Dobles y matrimoniales	25	0	50	0	0	0	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	0	0	0		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	0	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0			Total	0

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

JULIO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
	CON BAÑO	SIN BAÑO						
Individuales o	12	0	12	0	0	0	80	0
Dobles y matrimonial								
es	25	0	50	0	0	0	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	0	0	0		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	0	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0	DIA 31		Total	0

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

AGOSTO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
	CON BAÑO	SIN BAÑO						
Individuales o	12	0	12	0	0	0	80	0
Dobles y matrimonial								
es	25	0	50	0	0	0	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	0	0	0		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	0	DIA 4	0	DIA 5	0	DIA 6	0	DIA 7	0	DIA 8	0
DIA 9	0	DIA 10	0	DIA 11	0	DIA 12	0	DIA 13	0	DIA 14	0	DIA 15	0	DIA 16	0
DIA 17	0	DIA 18	0	DIA 19	0	DIA 20	0	DIA 21	0	DIA 22	0	DIA 23	0	DIA 24	0
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	0	DIA 29	0	DIA 30	0	DIA 31		Total	0

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

SETIEMBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA		ALOJAMIENTO UTILIZADO				TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCTACI	DIA HOTELERO SEGÚN	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	12	0	12	33	33	33	80	0
Dobles y matrimoniales	25	0	50	88	44	88	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	121	77	121		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	0	DIA 2	0	DIA 3	2	DIA 4	1	DIA 5	5	DIA 6	0	DIA 7	2	DIA 8	4
DIA 9	0	DIA 10	12	DIA 11	6	DIA 12	6	DIA 13	6	DIA 14	6	DIA 15	6	DIA 16	8
DIA 17	0	DIA 18	8	DIA 19	3	DIA 20	1	DIA 21	3	DIA 22	7	DIA 23	0	DIA 24	4
DIA 25	0	DIA 26	0	DIA 27	0	DIA 28	12	DIA 29	11	DIA 30	8			Total	121

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

OCTUBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	12	0					12	140
Dobles y matrimoniales	25	0	50	158	79	158	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	298	219	298		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	4	DIA 2	3	DIA 3	2	DIA 4	2	DIA 5	3	DIA 6	7	DIA 7	11	DIA 8	5
DIA 9	5	DIA 10	4	DIA 11	4	DIA 12	4	DIA 13	10	DIA 14	6	DIA 15	12	DIA 16	7
DIA 17	11	DIA 18	9	DIA 19	12	DIA 20	9	DIA 21	12	DIA 22	12	DIA 23	11	DIA 24	10
DIA 25	9	DIA 26	17	DIA 27	25	DIA 28	16	DIA 29	21	DIA 30	15	DIA 31	20	Total	298

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

NOVIEMBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA			ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN	
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCACI	CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	12	0					12	148
Dobles y matrimoniales	25	0	50	202	101	202	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	350	249	350		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	13	DIA 2	13	DIA 3	15	DIA 4	16	DIA 5	18	DIA 6	14	DIA 7	13	DIA 8	12
DIA 9	12	DIA 10	12	DIA 11	15	DIA 12	17	DIA 13	14	DIA 14	16	DIA 15	10	DIA 16	8
DIA 17	10	DIA 18	5	DIA 19	12	DIA 20	14	DIA 21	9	DIA 22	9	DIA 23	9	DIA 24	12
DIA 25	10	DIA 26	8	DIA 27	11	DIA 28	12	DIA 29	6	DIA 30	5			Total	350

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

DICIEMBRE

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA

EMPRESA B

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA/UTILIZADA

TIPO DE HABITACION	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO OFERTADA		ALOJAMIENTO UTILIZADO			TARIFA PROMEDIO POR DIA HOTELERO SEGÚN		
	Nº DE HABITACIONES		NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE ARRIBO DE	NUMERO DE HABITACION	NUMERO DE PERNOCACI	CON BAÑO	
	CON BAÑO	SIN BAÑO					CON BAÑO	SIN BAÑO
Individuales o	12	0	12	85	85	85	80	0
Dobles y matrimonial es	25	0	50	161	81	161	120	0
Suites	0	0	0	0	0	0	0	0
Triples	0	0	0	0	0	0	0	0
Bungalows	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37		62	246	166	246		

NUMERO DE ARRIBOS DE HUESPED POR DIA DEL MES

DIA 1	7	DIA 2	12	DIA 3	8	DIA 4	12	DIA 5	13	DIA 6	11	DIA 7	9	DIA 8	8
DIA 9	13	DIA 10	12	DIA 11	9	DIA 12	11	DIA 13	6	DIA 14	8	DIA 15	9	DIA 16	3
DIA 17	13	DIA 18	9	DIA 19	5	DIA 20	1	DIA 21	4	DIA 22	4	DIA 23	2	DIA 24	5
DIA 25	4	DIA 26	2	DIA 27	4	DIA 28	5	DIA 29	6	DIA 30	9	DIA 31	22	Total	246

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EN EL MES

CATEGORIA OCUPACIONAL		TOTAL PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	CONSERJERIA	LIMPIEZA	COMEDOR Y CAFETERIA	BAR	LOS DEMAS PUESTO DE TRABAJO
HOMBRES	Permanentes	2	1	0	0	1	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
MUJERES	Permanentes	3	1	0	2	0	0	0
	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	2		2	1	0	0

TOTAL INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AÑO 2020	23,200,00	19,000,00	10,320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,200,00	30,160,00	36,080,00	26,120,00	158,080,00